



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

ACTA No. 2014 – 16 – O

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL JUEVES VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE INSTALA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, ASISTEN LAS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- | | | |
|----|-----------------------|-----------|
| 1 | SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2 | MSC. SOLEDAD BENÍTEZ | CONCEJALA |
| 3 | LIC. SUSANA CASTAÑEDA | CONCEJALA |
| 4 | SRTA. CARLA CEVALLOS | CONCEJALA |
| 5 | ABG. MIGUEL CORO | CONCEJAL |
| 6 | ABG. DANIELA CHACÓN | CONCEJALA |
| 7 | ABG. EDUARDO DEL POZO | CONCEJAL |
| 8 | DR. PEDRO FREIRE | CONCEJAL |
| 9 | SR. SERGIO GARNICA | CONCEJAL |
| 10 | DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 11 | SR. MARIO GUAYASAMÍN | CONCEJAL |
| 12 | ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |
| 13 | DRA. RENATA MORENO | CONCEJALA |
| 14 | ING. CARLOS PÁEZ | CONCEJAL |
| 15 | SR. MARCO PONCE | CONCEJAL |
| 16 | ECON. LUIS REINA | CONCEJAL |
| 17 | DR. ANTONIO RICAURTE | CONCEJAL |
| 18 | SRA. KAREN SÁNCHEZ | CONCEJALA |
| 19 | LIC. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ECON. ALEXANDRA PÉREZ
DR. RÓMULO GARCÍA SOSA

ADMINISTRADORA GENERAL
PROCURADOR METROPOLITANO

Página 1 de 11



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN

SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO

ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS

PROSECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO

SEÑOR ALCALDE: Buenos días señoras y señores concejales, bienvenidos a esta sesión ordinaria del Concejo Metropolitano, de hoy 24 de julio de 2014. Señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum.

SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, contamos con la presencia de diecinueve señoras y señores concejales; y, su persona. Tenemos el quórum reglamentario.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, existiendo el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. Señor Secretario, por favor, dé lectura a la norma citada.

SEÑOR SECRETARIO: Artículo 318.- *“Sesión Ordinaria: Los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días. Los consejos provinciales y el Consejo de Gobierno de la provincia de Galápagos, lo harán al menos una vez al mes. Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten.*

Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificada solamente en el orden de su tratamiento a incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto, conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicas, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día.

Página 2 de 118



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Los gobiernos autónomos descentralizados, en su primera sesión ordinaria, obligatoriamente fijarán el día y hora para la realización de sus sesiones ordinarias, procurando su difusión pública"

Hasta ahí el artículo, señor Alcalde.

Ingresa el concejal MSC. Patricio Ubidia, 09h19 (20 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Gracias, señor Secretario. Por favor, dé lectura al orden del día.

SEÑOR SECRETARIO: Orden del día:

- I. Himno a Quito.*
- II. Conocimiento y aprobación de las actas de las siguientes sesiones efectuadas por el Concejo Metropolitano de Quito:*
 - 1. Acta No. 14-O de la Sesión Ordinaria de 17 de julio de 2014; y,*
 - 2. Acta No. 15-E de la Sesión Extraordinaria de 17 de julio de 2014.*
- III. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:*
 - 1. Proyecto de Ordenanza Metropolitana para fomentar y estimular el empleo y el emprendimiento joven en el Distrito Metropolitano de Quito (IC-O-2014-017).*
 - 2. Proyecto de Ordenanza que reanota y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pra-Mejoras "El Edén Tres de San Juan de Calderón", a favor del Comité Pra-Mejoras "El Edén Tres de San Juan de Calderón" (IC-O-2014-013).*



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

IV. Conocimiento y resolución sobre el informe No. IC-2014-014, emitido por la
Comisión de Uso de Suelo:

IC-2014-014

Petición	Aprobación del trazado vial. Petición de 18 de junio de 2014.
Peticionaria	Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo".
Identificación del trazado	Aprobación de trazado vial de la segunda etapa de la Comuna Cocotog, parroquia Zámbriza.
Informes técnicos	<p>Oficio No. ST-GT-143 de 13 de enero de 2014 de la Secretaría de de 28 de mayo de 2014 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CALLE 1: Tramo comprendido entre las calles San Miguel y 29 de Septiembre:</p> <p>Ancho total: 10,00 m. Calzada: 6,00 m. Aceras: 2,00 m. a cada lado.</p> <p>Calle 2: Tramo comprendido entre las calles San Miguel y 29 de Septiembre:</p> <p>Ancho total: 10,00 m. Calzada: 6,00 m. Aceras: 2,00 m. a cada lado.</p> <p>Calle 3: Trama comprendido entre las calles San Miguel y W1:</p>



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

	<p><i>Ancho total:</i> 10,00 m. <i>Calzada:</i> 6,00 m. <i>Aceras:</i> 2,00 m. a cada lado.</p> <p><i>Calle 4: Trama comprendido entre las calles 8 y 29 de Septiembre:</i></p> <p><i>Ancho total:</i> 10,00 m. <i>Calzada:</i> 6,00 m. <i>Aceras:</i> 2,00 m. a cada lado.</p> <p><i>Calle 5:</i></p> <p><i>Ancho total:</i> 10,00 m. <i>Calzada:</i> 6,00 m. <i>Aceras:</i> 2,00 m. a cada lado.</p> <p><i>Calle 6: Tramo comprendido entre las calles 7 hacia el suroeste:</i></p> <p><i>Ancho total:</i> 10,00 m. <i>Calzada:</i> 6,00 m. <i>Aceras:</i> 2,00 m. a cada lado.</p> <p><i>Calle 7:</i></p> <p><i>Ancho total:</i> 10,00 m. <i>Calzada:</i> 6,00 m. <i>Aceras:</i> 2,00 m. a cada lado. <i>Curva de retorno:</i> Radio = 8,52 m.</p> <p><i>Calle 8: Intersección con la calle 4</i></p>
--	--

CA



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

<p><i>Ancho total:</i> 10,00 m. <i>Calzada:</i> 6,00 m. <i>Aceras:</i> 2,00 m. a cada lado.</p> <p><i>Calle La Loma: Tramo comprendido entre las calles VI y 7:</i></p> <p><i>Ancho total:</i> 10,00 m. <i>Calzada:</i> 6,00 m. <i>Aceras:</i> 2,00 m. a cada lado.</p> <p>RECTIFICACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE W QUE EN EL PROYECTO SE DENOMINA W1: Tramo comprendido entre la calle 3 a la calle 31A. Dimensiones anteriores.</p> <p><i>Ancho total:</i> 12,00 m.</p> <p><i>Tramo comprendido entre la calle 3 a la calle 31A. Dimensiones rectificadas y con informe técnico favorable para su aprobación:</i></p> <p><i>Ancho total:</i> 10,00 m. <i>Calzada:</i> 6,00 m. <i>Aceras:</i> 2,00 m. a cada lado.</p> <p>RECTIFICACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE T Y SU PROLONGACIÓN QUE EN LA ACTUALIDAD SE LLAMA CALLE SAN MIGUEL:</p> <p><i>Dimensión anterior: Ancho total: 12,00 m</i></p> <p><i>Dimensión rectificado y con informe técnico favorable para su aprobación:</i></p>
--



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

	<p><i>Ancho total: 10,00 m.</i> <i>Calzada: 6,00 m.</i> <i>Aceras: 2,00 m. a cada lado (...)</i></p> <p><i>Informe técnico de 22 de abril de 2014 de la Administración Zonal "Eugenio Espejo": Informe técnico favorable.</i></p>
<i>Informe legal</i>	<i>Informe legal de 6 de mayo de 2014 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo: Criterio legal favorable.</i>
<i>Dictamen de la Comisión</i>	<i>FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de acuerdo a las especificaciones técnicas.</i>

Hasta allí el orden del día, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: A consideración, de las señoras y señores concejales, el orden del día. Concejales Páez.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Gracias. Buenos días Alcalde y colegas. Quisiera plantear que se incorpore en el orden del día un punto para la presentación, discusión y la aprobación de una resolución de solidaridad con el pueblo de Palestina, por parte de este Concejo

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguien secunda la moción?

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Apoyan la moción.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, someta a votación ordinaria la moción planteada por el concejal Páez.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

SECRETARIO GENERAL: Someto a votación, señoras y señores concejales, por favor, se dignan levantar el brazo quienes estén de acuerdo con la modificación del orden del día.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4 SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 ABG. MIGUEL CORO	✓			
6 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8 DR. PEDRO FREIRE	✓			
9 SR. SERGIO GARNICA	✓			
10 DR. MARIO GRANDA	✓			
11 SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13 DRA. RENATA MORENO	✓			
14 ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15 SR. MARCO PONCE	✓			
16 ECON. LUIS REINA	✓			
17 DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
19 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20 MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	21 votos a favor			1 ausencia

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por mayoría quedaría aprobado la modificación del orden del día propuesto por el concejal Carlos Páez.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación? Concejal Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, concejalas y concejales, público buenos días. Solicito que, por favor, se incluya un punto en el orden del día para conocer y aprobar un Acuerdo de Felicitación por los 117 años de parroquialización del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Calderón.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

CONCEJAL DRA. RENATA MORENO: Apoyo la moción.

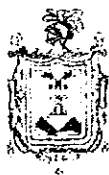
SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario someta a votación ordinaria la moción planteada.

SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores concejales, por favor, se dignan levantar el brazo quienes estén de acuerdo con la moción presentada.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4 SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 ABG. MIGUEL CORO	✓			
6 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8 DR. PEDRO FREIRE	✓			
9 SR. SERGIO GARNICA	✓			
10 DR. MARIO GRANDA	✓			
11 SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13 DRA. RENATA MORENO	✓			
14 ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15 SR. MARCO PONCE	✓			
16 ECON. LUIS REINA	✓			
17 DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
19 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20 MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	21 votos a favor			1 ausencia

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por mayoría se acepta la moción presentada por el concejal Sergio Garnica.

RESOLUCIÓN



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (21), **RESUELVE MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA ELABORADO PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DEL 24 DE JULIO DE 2014.**

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, dé lectura al primer punto del orden del día.

SECRETARIO GENERAL: Orden del día:

I. Himno a Quito.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, dé lectura al siguiente punto del orden del día.

II. Conocimiento y aprobación de las actas de las siguientes sesiones efectuadas por el Concejo Metropolitano de Quito:

1. Acta No. 14-O de la Sesión Ordinaria de 17 de julio de 2014.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación respecto al acta mencionada? Señor Secretario, someta a votación ordinaria la aprobación del acta.

SECRETARIO GENERAL: Someto a votación, señoras y señores concejales, por favor, se dignan levantar el brazo. Señor Alcalde, por mayoría y con el voto salvado que se encontraron ausentes en la sesión ordinaria del 17 de julio de 2014, se aprueba el Acta No. 14-O.

RESOLUCIÓN



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), **RESUELVE** APROBAR EL ACTA No. 14 – O DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DE 17 DE JULIO DE 2014, CON EL VOTO SALVADO DEL CONCEJAL ABG. MIGUEL CORO, POR NO HABER ASISTIDO A LA MENCIONADA SESIÓN.

2. Acta No. 15-E de la Sesión Extraordinaria de 17 de julio de 2014.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Señor Secretario, someta a votación ordinaria la aprobación del acta.

SECRETARIO GENERAL: Someto a votación, señoras y señores concejales, por favor, se dignan levantar el brazo. Señor Alcalde, con el voto salvado de las personas que estuvieron ausentes en la sesión extraordinaria del 17 de julio de 2014, queda aprobada el Acta No. 15-E de la sesión extraordinaria de dicha fecha.

RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), **RESUELVE** APROBAR EL ACTA No. 15 – E DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DE 17 DE JULIO DE 2014, CON EL VOTO SALVADO DEL CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA, POR NO HABER ASISTIDO A LA MENCIONADA SESIÓN.

LOS CONCEJALES SR. JORGE ALBÁN E ING. ANABEL HERMOSA AVALAN LO ACTUADO POR SUS CONCEJALES ALTERNOS SRA. PILAR BUSTOS Y SR. HÉCTOR CUEVA.

SEÑOR ALCALDE: Gracias. Por favor, continuemos con el orden del día.

SECRETARIO GENERAL:

III. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

1. Proyecto de Ordenanza Metropolitana para fomentar y estimular el empleo y el emprendimiento joven en el Distrito Metropolitano de Quito (IC-O-2014-017).

SEÑOR ALCALDE: Este es un proyecto que lo planteamos durante la campaña electoral, es la propuesta que impulsa esta nueva Administración para el fomento del empleo y el emprendimiento juvenil en la ciudad. Todos conocemos que los jóvenes tienen dificultades para acceder a su primer trabajo porque se les pide experiencia previa que jamás van a tener si es que nadie les ofrece ese primer trabajo, por lo que para romper el círculo vicioso estamos planteando esta iniciativa que tiene por objeto estimular y motivar a las empresas, a través de reducciones tributarias, a ofrecer a miles de jóvenes en la ciudad su primera experiencia laboral que será fundamental para su desarrollo profesional y también representa la generación de oportunidades para mantener a los jóvenes lejos de la delincuencia y de los vicios.

Ingresar la concejala Sra. Ivone Von Lippke 09h27 (21 concejales)

Igualmente, esta iniciativa está planteando mecanismos que alienten el emprendimiento juvenil. Ustedes, conocen que esta nueva Administración pretende generar un ambiente que fomente el inicio de nuevas actividades productivas que generen riqueza y empleo digno y bien remunerado a los ciudadanos; y, consideramos fundamental detonar el potencial emprendedor de los jóvenes en Quito, justamente, a estos objetivos apunta esta iniciativa que además fue uno de los compromisos que asumimos con la ciudadanía durante el proceso electoral que culminó con las elecciones el 23 de febrero.

Tiene la palabra la concejala Renata Moreno.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Muchas gracias, señor Alcalde, concejales y Quito. Ha sido, para mí, realmente un honor liderar el trabajo que se ha hecho para



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

elaborar esta ordenanza metropolitana que permite fomentar y estimular el empleo y el emprendimiento joven en el Distrito Metropolitano de Quito.

En mi calidad de Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria, hemos trabajado con varios actores para este proyecto de ordenanza que ha sido entregada en cada uno de los despachos, señoras y señores concejales, para su consideración y este primer debate.

Es importante, señalar y recordar que parte del Plan de Gobierno que se tenía desde la época de campaña se trataba al tema de jóvenes conjuntamente con los adultos mayores. En ese entonces, hablábamos del Programa Empleo Joven y Empleo Digno, sin embargo en el desarrollo de esta ordenanza nos dimos cuenta que las circunstancias prácticas son tan distintas entre estos grupos, pese a tener la misma importancia y vulnerabilidad ambos sectores, por lo que por razones operativas se decidió hacer, en primera instancia, la ordenanza para empleo y emprendimiento joven; y en un posterior momento, que será muy pronto, vendrá el tema de empleo digno para nuestros mayores.

Este proyecto lo hemos socializado y discutido no solo con la empresa privada sino también con nuestros jóvenes que serán los únicos beneficiados en el Distrito Metropolitano de Quito.

Quiero, además, dejar comprometidos a ustedes, compañeras y compañeros concejales, no solo su voto en este momento apoyando a este gran proyecto por la juventud de nuestra ciudad sino también dejarles pendiente y comprometido para un siguiente momento la ordenanza de empleo digno, en la cual seguiremos trabajando.

Agradezco el trabajo conjunto que se ha realizado con las concejales Carla Cevallos, Anabel Hermosa y con la Secretaría de Productividad, lo que ha permitido la elaboración de este proyecto de ordenanza, que es una parte de todo lo que será dentro de las políticas que tendrán que emitirse desde la misma Administración en pro de un proyecto tan grande y necesario para Quito permitiendo de esta manera que Quito sea una ciudad competitiva, no solo en el Ecuador sino en América Latina y



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

porque no en el mundo, y parte de conseguir esto es este primer paso que vamos a dar.

Esta ordenanza es la primera que nace de una iniciativa de comisión que viene desde una de las comisiones ya conformadas, recordemos que parte de la campaña y cumplimiento de todo lo que habíamos conversado desde la época de campaña estaba la reducción de multas que se lo hizo pero sin tener todavía las comisiones conformadas, ésta es la primera que sale desde una comisión conformada. Por lo que quiero pedirles no solo el apoyo para que se apruebe este proyecto de ordenanza que es necesario para Quito sino sobre todo para que abonen con sus criterios, comentarios o sugerencias a esta ordenanza.

¡Gracias a Dios! Hemos tenido, vuelvo y repito, la participación de las concejales Anabel Hermosa y Carla Cevallos así como de la Secretaría de Productividad, que han sido importantes para obtener el producto que hoy lo vamos a presentar.

Sin más preámbulo quisiera, por favor, pedir al Secretario de Productividad, Juan Carlos Holguín, que nos ayude con una presentación del informe técnico de esta ordenanza. Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Adelante, señor Secretario.

SR. JUAN CARLOS HOLGUÍN, SECRETARIO DE PRODUCTIVIDAD: Buenos días, señor Alcalde, señoras y señores concejales, ciudadanos. Como manifestaba, la concejala Renata Moreno, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico, estamos contentos de que el trabajo coordinado entre las concejales como de las secretarías técnicas que hemos participado en este proceso se vea reflejado en un proyecto que busca mermar un problema que se encuentra dentro del diagnóstico primario del desarrollo productivo en la ciudad.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

EL PROBLEMA

Al inicio del presente año, la tasa de desempleo en la ciudad es de 4,16%.

En la población joven, la tasa de desempleo sufre un marcado repunte:

15-19 años	8,32%
20-24 años	11,42%
25-29 años	5,38%
Mayor a 29 años	2,66%

Si bien el gobierno cuenta con 20.000 jóvenes que se suman al mercado laboral,

Empleo Joven

Partimos, del hecho de que la tasa de desempleo en la ciudad, en este momento, es del 4.16%. En la población joven, la tasa de desempleo sufre un marcado repunte, ya que en el rango de los 15 a 19 años existe una tasa de desempleo de 8,32%, llevándonos a una problemática más importante que es en el rango de los 20 a 24 años donde tenemos un 11,42% de desempleo; en el rango de 25 a 29 años existe un 5,38%, lo cual nos muestra el grave diagnóstico que existe en el desempleo de este grupo de ciudadanos en el Distrito Metropolitano de Quito.

Si nosotros observamos en el rango de los mayores a 29 años baja notablemente la tasa a un promedio de 2,66%. En este momento existen aproximadamente 20 mil jóvenes en el Distrito Metropolitano de Quito que están desempleados.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

EL PROBLEMA

El problema que se observa es la tasa de desempleo en los rangos de 15-19 años

15-19 años	59,01%
20-24 años	24,23%
25-29 años	18,62%
30-34 años	15,14%

Se observa que de 59.000 jóvenes que están desempleados

Empleo Joven

La tasa de subempleo, que fue una de las observaciones realizadas por la concejala Anabel Hermosa y que recogimos en la comisión, en los rangos tiene una disminución significativa sin embargo la política pública que presentamos el día de hoy busca llevar a la formalización de este subempleo o autoempleo que es el diagnóstico inicial que ha hecho la Secretaría Técnica, pues los rangos de 15 a 19 años de 59,01%; de 20 a 24 años de 24,23%; de 25 a 29 años de 18,62%; distan de lo que veíamos anteriormente en los rangos de las personas mayores a los 29 años, de esta manera, tenemos que llevar una política pública de manera eficiente para, en primer lugar, crear las plazas de empleo y de emprendimiento necesarios para poder mermer las tasas de desempleo, pero en segundo lugar poder llevar a una formalización de las tasas de subempleo que existe en estos rangos de edad.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Actualmente existen 59 mil jóvenes que están subempleados en el Distrito Metropolitano de Quito.

EL PROBLEMA

El desempleo en Ecuador se ha convertido en un problema para el país, más joven.

Las empresas quieren personal con experiencia y esto solo se alcanza si se logra un empleo.

Lograr una primera experiencia laboral es una oportunidad que garantiza mejores condiciones para competir en el ámbito laboral.

Empleo Joven

La inserción laboral, como mencionaba el Alcalde, como mencionaba el pasado día sábado el Vicepresidente de la República, Jorge Glass, tiene un círculo vicioso diagnosticado de manera inmediata en el país. Es un problema la falta de experiencia laboral no solamente en el Distrito Metropolitano de Quito sino a nivel nacional en el Ecuador.

Las empresas quieren personal con experiencia y ésta solo se alcanza si se logra un empleo, este es el círculo vicioso del que hablábamos. Lograr una primera experiencia laboral es una oportunidad que garantiza mejores condiciones para competir en el ámbito laboral y empodera, de cierta manera, a los jóvenes que tendrán su primera



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

experiencia laboral a través de una serie de estímulos. (Da lectura a la siguiente gráfica)

EL PROBLEMA

El 38% de la población actualmente tiene estudios universitarios en el Distrito Metropolitano de Quito, lo que determina que un gran grupo de personas sale del mercado laboral sin el desarrollo de experiencia que le permitan una incorporación exitosa al mercado laboral. Estas personas al salir de la facultad, generan un problema que debe ser abordado.

Empleo Joven

Existe la coyuntura en este momento nacional, un establecimiento de políticas públicas inclusive a nivel del Ministerio de Educación que nos entregan en este momento la oportunidad histórica de implementar la política en el Distrito Metropolitano de Quito, la inserción de políticas de emprendimiento tanto en el pensum educativo de los colegios en quinto y sexto curso; y, en las universidades, ya como una materia adherente al pensum universitario de todas las carreras, nos permite a través de la política pública de la Secretaría de Desarrollo Productivo



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

ingresar con éxito a lo que es el acompañamiento en emprendimiento y la formación del joven que ingresa a una empresa que será estimulada para la contratación.

Da lectura a las siguientes gráficas:

DESARROLLO ECONÓMICO

El Municipio de Desarrollo Productivo tiene como uno de sus objetivos el fortalecimiento económico como un elemento fundamental para la generación de empleo, que a su vez, constituye una herramienta para que las organizaciones combatan la pobreza.

El desarrollo económico es lo que en términos de la Organización Internacional del Trabajo se define como el "crecimiento".

Empleo Joven

57



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

DESARROLLO ECONÓMICO

El estudio que se realizó en una consecuencia y seguimiento económico, la multiplicación de la actividad económica, la producción, la inversión racional, extranjera, y al generar la construcción de un entorno favorable que permita el crecimiento. Nos estamos enfrentando a los principios que la nueva marcha económica que se presenta como oportunidad, para el desarrollo del Distrito Metropolitano de Quito para el desarrollo económico, por lo tanto de este modo se debe generar un entorno favorable.

El estudio que se realizó en una consecuencia y seguimiento económico, la multiplicación de la actividad económica, la producción, la inversión racional, extranjera, y al generar la construcción de un entorno favorable que permita el crecimiento. Nos estamos enfrentando a los principios que la nueva marcha económica que se presenta como oportunidad, para el desarrollo del Distrito Metropolitano de Quito para el desarrollo económico, por lo tanto de este modo se debe generar un entorno favorable.

Empleo Joven

Es importante mencionar que dentro de los insumos que esta Administración y esta nueva instancia, en una oportunidad histórica, tienen como herramientas, por ejemplo, la Ordenanza de Economía Popular y Solidaria con el antecedente de que los emprendimientos que fueron creados dentro de lo que la política de las ferias inclusivas determinaban han generado un efecto positivo en nuestro diagnóstico de estos 60 días. Esas medidas de potenciamiento dentro de lo que es la política de economía popular y solidaria nos permite reconocer que la política de un empleo joven, a través del reconocimiento y la obligatoriedad de cierta manera y el estímulo a que el propio Municipio pueda generar las condiciones y oportunidad en emprendimiento, nos permitan llevar a cabo y con éxito nuestro objetivo de generación de empleos jóvenes.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Da lectura a las siguientes gráficas:

TA. EMPLEO JOVEN

El presente informe muestra las representaciones en la planeación de empleo laboral, significa contar con información sobre el trabajo que se genera por medio de las actividades económicas que se desarrollan en el municipio. El presente informe muestra el número de personas que se emplean en el municipio, tanto en el sector público como en el sector privado. El presente informe muestra el número de personas que se emplean en el municipio, tanto en el sector público como en el sector privado. El presente informe muestra el número de personas que se emplean en el municipio, tanto en el sector público como en el sector privado.

Empleo Joven

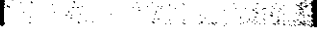


2018

TA. EMPLEO JOVEN

El presente informe muestra las representaciones en la planeación de empleo laboral, significa contar con información sobre el trabajo que se genera por medio de las actividades económicas que se desarrollan en el municipio. El presente informe muestra el número de personas que se emplean en el municipio, tanto en el sector público como en el sector privado. El presente informe muestra el número de personas que se emplean en el municipio, tanto en el sector público como en el sector privado.

Empleo Joven



2018



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Involucramos un concepto que la CEPAL ha determinado como importante que es el crecimiento productivo en las ciudades, en este momento, está marcado con el crecimiento productivo del sector privado, solo es posible un desarrollo sostenible y responsable en cuanto la empresa privada también pueda aprovechar los estímulos creados en la política pública que nosotros, como estamento desde de la Administración, podamos entregar a este sector. De esta manera, nosotros creemos que la creación de las oportunidades en el empleo joven está marcada por este crecimiento que pueden darse en los próximos cinco años en el Distrito Metropolitano de Quito, fruto del crecimiento económico que tiene el país en una inercia de los últimos años. (Da lectura a las siguientes gráficas)

COMPONENTES DEL PROGRAMA

El programa de empleo joven se desarrolla en tres estrategias principales: la creación de oportunidades, como uno de los pilares del programa, el desarrollo de competencias y el fortalecimiento de la cultura emprendedora.

El programa de empleo joven se desarrolla en tres estrategias principales: la creación de oportunidades, como uno de los pilares del programa, el desarrollo de competencias y el fortalecimiento de la cultura emprendedora.

El programa de empleo joven se desarrolla en tres estrategias principales: la creación de oportunidades, como uno de los pilares del programa, el desarrollo de competencias y el fortalecimiento de la cultura emprendedora.

Empleo Joven



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

INCENTIVOS TRIBUTARIOS

El incentivo tributario analizado que permite
resolver problemas puntuales como la inserción
laboral de jóvenes, plantea la creación de estímulos
tributarios, a fin de lograr romper la barrera de
entrada que se configura con el requisito de experiencia previa.

Empleo Joven

Los incentivos tributarios, por supuesto que nosotros necesitamos generar los incentivos para el sector formal de la economía, de tal manera, que permitamos solucionar los problemas puntuales como la inserción laboral de jóvenes y por tal razón plantea la creación de estímulos tributarios, a fin de lograr romper la barrera de entrada que se configura con el requisito de experiencia previa.

Hemos tratado de ser muy responsables en cuanto al impacto económico que esto pueda generar al Distrito Metropolitano de Quito en sus ingresos en las arcas, nosotros consideramos que el impacto que tiene un límite de 25 mil dólares anuales, tiene una connotación muy especial para fortalecer el estímulo hacia lo que tiene que ver con los incentivos no tributarios.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Existen, técnicamente en este momento a través de las políticas del Gobierno Nacional, varios de los sellos como el Sello de Hace Bien Hace Mejor, que tienen estos flujos de estímulos comparables donde el estímulo no tributario tiene un mecanismo de efectividad muchísimo mayor al tributario.

INCENTIVOS NO TRIBUTARIOS

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito tiene un programa de incentivos no tributarios para las personas jóvenes para que la ciudadanía conozca el compromiso empresarial con el programa y sirva como un elemento de prestigio para las empresas.

Empleo Joven

Dentro de los estímulos no tributarios está la generación de un sello donde el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito reconocerá a quienes generen las plazas de trabajo para personas jóvenes para que la ciudadanía conozca el compromiso empresarial con el programa y sirva como un elemento de prestigio para las empresas.

En la comisión se ha presentado como un siguiente programa, justamente, una potenciación de la ordenanza que, también es una gran herramienta recibimos nosotros de la administración pasada que es la Ordenanza de Responsabilidad Social



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Empresarial, dentro del seguimiento de estas políticas lo más importante es mencionar que la inercia propia del mercado ha logrado que las empresas consideren a esta serie de incentivos de responsabilidad social empresarial como el motor de varias de sus políticas internas, veremos así que dentro de las políticas comparables en la coyuntura, la semana pasada por ejemplo se presentó dentro del sector privado un programa de empleo joven sin que todavía exista la herramienta de un incentivo.

CAPACITACIÓN LABORAL

A través de CONQUITO los jóvenes que así lo requieran recibirán la capacitación para mejorar sus competencias laborales, podrán acceder a bolsas de empleo que faciliten la inserción laboral exitosa.

Se requiere acompañar a quienes ya existe con el programa de acompañamiento hacia el objetivo de lograr el empleo.

Empleo Joven

A través de CONQUITO fortaleceremos la política de acompañamiento en emprendimientos, los jóvenes que así lo requieran recibirán la capacitación para mejorar sus competencias laborales. Podrán acceder a bolsas de empleo que faciliten una inserción laboral exitosa.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Dentro de lo que es la bolsa empleo, uno de los problemas que se diagnosticaron en los últimos 60 días era la descoordinación que existía, a pesar de haber un convenio firmado entre lo que era el Programa Socio Empleo del Ministerio de Relaciones Laborales con nuestra propia Bolsa de Empleo, nosotros a través de la política y el trabajo coordinado con el Ministerio de Relaciones Laborales lo que buscamos hacer es canalizar en primera instancia a nivel técnico la mayor cantidad de este diagnóstico de desempleo y subempleo hacia los trabajos y competencias que necesita tanto el Gobierno Nacional, a través del pedido de perfiles completamente específicos como el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Programas similares

Proyecto "Comunicación Telefónica Movistar" que busca promover la innovación y potencia, fortaleciendo los principales motores de crecimiento.

Programa de generación de conocimiento impulsado por la Vicepresidencia de la República. Involucrando con los mejores promedios, en materia de desarrollo productivo y tecnológico, a los seleccionados para trabajar en empresas como: CNT, CELEC, etc.

Programa de capacitación.

¿Cuáles son los programas similares? Vamos a presentar dos. El primero, la semana pasada, una gran corporación que está dentro de los diez contribuyentes más importantes del Distrito Metropolitano de Quito ha presentado un programa mundial

Página 27 de 118



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

que ha sido su programa de responsabilidad social empresarial más importante en los últimos tres años en distintas ciudades y países, es el Programa Talentum que lo que busca es bajar la barrera de entrada a los jóvenes sin experiencia para a través de un acompañamiento de competencias, ya directas en el día a día laboral, se integren entre el 5 y el 10% de una nómina nueva en empleos entre los 20 a 29 años de edad.

En segundo lugar, mencionaba también la coyuntura para que esta ordenanza pueda ser un primer ejemplo en el país de cómo llevamos a territorio las políticas públicas nacionales que se encuentran vigentes, es el Programa de la Vicepresidencia de la República, a través del cual con la coyuntura del nuevo cambio en la matriz productiva se busca insertar a jóvenes recién graduados, a jóvenes sin experiencia al mercado laboral inmediato de las oportunidades que se desprenden de este cambio en la matriz productiva.

La idea es potenciar en el programa de la Vicepresidencia de la República al mejor talento calificado dentro del pensum educativo, es decir, los mejores alumnos, los mejores bachilleres tienen una tratativa deferencial sobre los incentivos que pueden llevar a capacidades para ser contratados ya, una vez salidos del colegio, en las empresas públicas más importantes del país.

Por último, está la Red Socio Empleo que en este momento significa para el Distrito Metropolitano de Quito una gran oportunidad de trabajo en conjunto, como mencionábamos anterior.

Da lectura a la siguiente gráfica:



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

LA ORDENANZA

La Ordenanza se compone por 11 artículos, una Disposición Final y tres transitorios y una disposición final.

El artículo uno establece los fines del EMPLEO JOVEN Y DEL EMPLEO PARA LAS MUJERES, que es donde se menciona que la concejala Moreno muestra fortaleza en la política social y el grupo del emprendimiento esta como una OEPAL, el uso de un modelo de inclusión de las ciudadanas y los temto los.

El artículo dos establece los objetivos y los artículos para el grupo de personas con discapacidad para el emprendimiento.



Nosotros esperamos, como mencionaba la concejala Moreno, que esto pueda pasar en primer debate lo más pronto posible. Estamos abiertos a técnicamente poder analizar todas sus recomendaciones: y, agradecemos el trabajo coordinado de la comisión que es un ejemplo de cómo podemos seguir avanzando en las políticas que generan bien común y sobre todo beneficio a la ciudadanía en este caso, un grupo vulnerable de personas para pasar luego a los siguientes grupos como es el de adultos mayores que requiere una tratativa inmediata en los próximos meses.

Muchas gracias, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, señor Secretario. Concejala Hermosa.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias, señor Alcalde. Buenos días con todas y todos, especialmente a los jóvenes que nos acompañan. Estamos contentos con este tema porque vemos como desde las políticas públicas impulsadas por el Gobierno Nacional y que han sido abalizadas en nuestra Constitución de la República que en su artículo 39 dice: *"... El Estado fomentará la incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento"*.

Cabe recalcar, compañeros, que algunas de las observaciones que hemos emitido en la comisión han sido aceptadas pero hay otras que únicamente fueron escuchadas, entiendo yo, porque dimos una especie de alerta en algunos temas pero saludamos mucho que las políticas públicas podamos aterrizarlas, como ha dicho el señor Secretario, en el marco del Distrito Metropolitano de Quito para dar ese apoyo y esa oportunidad que necesitan nuestros jóvenes.

En uno de los señalamientos que habíamos mencionado, es que se incorpore el tema de la Ley de Juventud, hay un trabajo importante que se ha hecho en ese tema y que obedece a una definición de políticas para asegurar que se cumplan los derechos de los jóvenes, no únicamente debe quedar escrito en la ley sino que debemos ver los mecanismos de cómo hacemos llegar esas políticas que están definidas en todos los instrumentos legales a que sean realmente un beneficio y una oportunidad para nuestros jóvenes.

Considerando los principios de inclusión, fue una de mis primeras observaciones al escuchar la propuesta incluso que ya lo dijo Renata e inclusive haciendo un recordatorio, señor Alcalde, de su propuesta, que se trataba de empleo joven y para adultos mayores, señalé mi preocupación de ¿Qué pasaba con la propuesta que estaba definida para los jóvenes? ¿Qué pasaba con los otros grupos de la población? Inclusive, hicimos una consideración de que únicamente no se debía tomar en cuenta a los adultos mayores sino que de las conversaciones que hemos tenido con la comunidad, y ¡Qué bueno! Que la campaña nos sirvió para comunicarnos directamente con los ciudadanos.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Había un segmento de la población adulta desde los 40 a 45 años que tienen bajas probabilidades de postularse para un cargo público y eso lo analizamos en la comisión, este criterio, una vez que analizamos algunos estudios ha sido avalado por un sondeo publicado en América Economía, donde también se indica que este segmento de la población llega apenas a un 20% de oportunidades para encontrar empleo, de ahí que fue nuestra sugerencia que también lo consideremos esto de manera inmediata e impulsemos el tema de la juventud.

En este mismo contexto, señor Alcalde y compañeros, se hizo la diferenciación que había entre los jóvenes desde los 18 a los 29 años, habíamos indicado que del grupo de entre 18 a 24 años, son nuestros jóvenes bachilleres y aquellos que están estudiando; y, a partir de los 25 a 29 años son aquellos jóvenes que ya han tenido de alguna manera un conocimiento en el ámbito laboral, tienen sus competencias y tienen ya sus títulos ya obtenidos o en obtención, es decir, tenemos que diferenciar estos segmentos de la población para dar mayor atención.

Esto lo sustenta también en la exposición de motivos, en la que se indica que el desempleo de 25 a 29 años está alrededor de un 7.56%; mientras que de 15 a 24 años es del 13.52%, esto nos da la medida de que aquí el grupo más vulnerable son aquellos jóvenes bachilleres y aquellos que están estudiando una carrera técnica o una carrera de tercer nivel, pero además en este ámbito de estudio resalta nuevamente lo que habíamos mencionado que existen los mayores de 45 años que se considera como un grupo vulnerable. Aquellas personas que están sobre los 45 años no tienen fácilmente un trabajo, cuando están en plenas capacidades para seguir brindando su colaboración a la ciudadanía.

Tal como está la propuesta, en este sentido, y que fue una posición que la pudimos presentar en la comisión, deberíamos no solo motivar el incentivo al empleo porque caso contrario si incentivamos el empleo para que las empresas contraten a nuestros jóvenes es en reemplazo de ¿Quién? ¿En reemplazo de las personas entre los 40 y 45 años? Ese no es el objetivo, el objetivo básicamente es que incentivemos la creación de nuevos empleos, que esta inserción laboral sea en base a una inversión que deben hacer las empresas y, justamente, viene el tema del empleo joven, hay que aclarar



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

aquí, señor Alcalde, que esta propuesta tiene dos puntos fundamentales, el Empleo Joven que es que las empresas tengan su incentivo para que contraten a los jóvenes, y, por otro lado el tema del emprendimiento.

En el tema del emprendimiento están claramente señalados los principios y criterios de apoyara a nuestros jóvenes para que sean, y ese debería ser el pensamiento de que no seamos empleados públicos ni privados sino que como jóvenes tengamos el pensamiento de que nosotros seremos los nuevos empresarios de nuestro país, los nuevos emprendedores, que nosotros vamos a crear nuestros propios empleos y seremos quienes demos empleo a otros compañeros, ese debería ser nuestro pensamiento.

En el caso del empleo joven que es para que otras empresas tengan sus estímulos, lógicamente hay un estímulo tributario que se está presentando, para la propuesta del estímulo del 1.5 por mil de los activos, en ese momento hice esa observación, si es que jurídicamente podíamos aplicar este incentivo, se me dio una breve explicación pero revisado el artículo 498 del COOTAD sobre estímulos tributarios, mismo que consta en el informe de la Dra. Alexandra Pérez, se indica, me voy a permitir leer, señor Alcalde, **"Artículo 498.- Estímulos tributarios.- Con la finalidad de estimular el desarrollo del turismo, la construcción, la industria, el comercio u otras actividades productivas, culturales, educativas, deportivas, de beneficencia, así como las que protejan y defiendan el medio ambiente, los concejos cantonales o metropolitanos podrán, mediante ordenanza, disminuir hasta en un cincuenta por ciento los valores que correspondan cancelar a los diferentes sujetos pasivos de los tributos establecidos en el presente Código.**

Los estímulos establecidos en el presente artículo tendrán el carácter de general, es decir, serán aplicados a favor de todas las personas naturales o jurídicas que realicen nuevas inversiones, en las actividades antes descritas, cuyo desarrollo se aspira estimular; beneficio que tendrá un plazo máxima de duración de diez años improrrogables, el mismo que será determinado en la respectiva ordenanza".



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Este tema, señor Alcalde, es fundamental para lo que estamos proponiendo, en el sentido en el que se indica que podrán aplicarse a favor de todas las personas naturales o jurídicas que realicen nuevas inversiones, deberíamos dejar muy en claro este tema porque únicamente aquellas empresas que realicen nuevas inversiones podrán acceder a estos estímulos tributarios. En ese sentido, señor Alcalde, quisiera que se acoja esta observación, dejar claramente para cumplir con lo que dice la ordenanza.

En el otro tema, Alcalde, me parece importante que sobre la participación ciudadana, también pregunté en la comisión ¿Si es que habíamos consultado esto con los jóvenes? Creo que antes de proponer algo, debemos conocer el sentimiento de nuestros jóvenes, saber que piensan. En este caso, yo quisiera comentarle Alcalde, en nuestra generación no tuvimos el mismo pensamiento generacional que nuestros jóvenes; nuestros hijos de 10, 15 o 20 años manejan la tecnología cerrados los ojos, situación que en nuestro tiempo no existía. Hay un nuevo pensamiento de la generación que debe ser escuchado y analizado.

Para el proyecto de ordenanza, igualmente solicité si esto había sido socializado con los jóvenes, me parece que Carla había tenido un acercamiento pero yo sí creo, Alcalde, que deberíamos abrir la participación de nuestros jóvenes, la Ley de la Juventud claramente indica que para cualquier definición de política, para cualquier implementación de política, de programa, debemos contar con la participación de nuestros jóvenes y esto es un pedido, Alcalde, que lo realizo porque los jóvenes tienen que hablar, tienen que ser escuchados. Yo creo que cuando éramos jóvenes y ahora nuestros jóvenes lo que necesitan es ser escuchados, levantar su voz, levantar sus formas de expresión artísticas, culturales y decir también que es lo que necesitan para su futuro.

Yo si quisiera dejar sentado, Alcalde, que abramos y socialicemos a todas las asociaciones juveniles, a los Presidentes de los Consejos Estudiantiles, a los bachilleres, a los estudiantes de las universidades, para escuchar ya que esto puede enriquecer mucho más la propuesta que estamos presentando.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

En el otro tema, Alcalde, sobre la creación de la Bolsa de Empleo, yo creo que hay que afinar únicamente la propuesta en la ordenanza, bien decía el Secretario de Desarrollo y Productividad, debemos potencializar la alianza que tenemos con el Gobierno Nacional.

El Gobierno Nacional ha hecho muchos esfuerzos por el tema de los jóvenes, la Red Socio Empleo que está ya aplicada a nivel nacional y, justamente, es esa Red Socio Empleo y la Bolsa de Empleo la que estamos utilizando aquí en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y esta Bolsa de Empleo, Alcalde, nos permitir tener todos aquellos indicadores socio económicos, de cómo estamos en esta estrategia de la oferta y la demanda de los empleos y de los empleadores. Es decir, es una articulación vital que debemos tener, entonces yo creo que no habría que poner exclusivamente que se va a crear esta Bolsa de Empleo porque ésta ya existe en coordinación con el Gobierno Nacional, más bien lo que deberíamos es fortalecer este tema técnico para tener los datos exactos de los jóvenes que están solicitando ser registrados y de aquellos jóvenes que ya van siendo incluidos en el ámbito laboral.

Por otro tema, también quisiera poner únicamente el caso, Alcalde, lógicamente esto es un estímulo para nuestras empresas para que puedan acoger a los jóvenes, pero creo que podemos hacer muchísimos esfuerzos, inclusive, desde aquí del Municipio, Alcalde, el primer empleo que tiene el Ministerio de Relaciones Laborales, justamente, nos habla de pasantías en las instituciones públicas y también nos habla de promover a la excelencia, entonces, estos estímulos que podemos tener, inclusive con una propuesta desde aquí, desde el Municipio, fortalezcamos, Alcalde, la participación de nuestros jóvenes.

Aquí, dentro de la Municipalidad tenemos alrededor de 13 empresas públicas, fortalezcamos las pasantías aquí en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que nuestros jóvenes, desde ya, conozcan cual es la realidad de nuestra ciudad y puedan ser entes y sujetos activos de lo que sucede en nuestra ciudad; e, inclusive se puede fortalecer la excelencia académica, este plan que tiene el Gobierno Nacional, por ejemplo, los que constan en una lista de excelencia académica hacen la pasantía en los despachos de los ministerios y de las secretarías, lo mismo podemos hacer con



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

nuestros jóvenes de excelencia académica para que trabajen en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

El otro tema que debemos tomar en cuenta, es en el caso de los emprendimientos consideremos la facilitación y el acceso al crédito, que no lo hemos topado pero que también sería importante que lo incluyamos.

Eso Alcalde, felicitar el esfuerzo que ha hecho la Secretaría de Desarrollo Productivo, las compañeras de la comisión. Es un trabajo importantísimo sobre todo para esta fuerza laboral que son nuestros jóvenes. Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias concejala. Concejala Cevallos.

CONCEJALA SRTA. CARLA CEVALLOS: Buenos días señor Alcalde, concejales y concejalas; y, público presente, gracias a los jóvenes que hoy nos acompañan en esta ordenanza tan importante para nosotros los jóvenes.

Quiero señalar que el Municipio debe establecer políticas para solucionar varios problemas que tiene la ciudad; y, uno de esos graves problemas es la alta tasa de desempleo que sufrimos los jóvenes porque no nos dan nuestra primera oportunidad para adquirir un trabajo y por eso no tenemos experiencia.

El Estado Nacional como el Gobierno Seccional deben garantizar a todos los ciudadanos el acceso al empleo y mucho más si es su primer empleo, esto acompañado, como lo dice la ordenanza, de estímulos para el sector privado para que a este sector también lo podamos, de cierta manera, responsabilizar en esta grave problemática que sufrimos todos.

Yo como joven, quisiera que todas las concejalas y concejales que estamos aquí presentes nos comprometamos para que esta iniciativa pueda continuar. Todas las acotaciones que hoy se hagan se remitirán nuevamente a la comisión, donde hemos trabajado junto a Renata y a Anabel, y lo seguiremos trabajando para que esto llegue a



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

segundo debate; y, sobre todo que los jóvenes que se encuentran en este estado de vulnerabilidad puedan tener una salida para la inserción laboral.

Por otro lado, quiero acotar y recordarles que el artículo tres dice muy claramente: *"El programa Empleo Joven consiste en la creación de nexos entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y los sectores públicos, privados, popular y solidario"*, de esta manera estamos dejando en la ordenanza, muy claro, que se pueden hacer alianzas y fortalecer éstas en el sector público, que también es muy importante.

Quiero dejar claro que la ordenanza si estipula eso y por otro lado, en ese mismo artículo, más abajo dice: cuando las empresas privadas contraten a los jóvenes, referente a esto es sin que ello implique una afectación a las plazas de trabajo ya existentes, es decir, que estamos promoviendo que los jóvenes se inserten en el trabajo laboral sin que esto perjudique a las demás edades que también es otro grave problema que tenemos pero vamos paso a paso, los jóvenes somos los que más desempleo sufrimos en la ciudad y es importante que esta ordenanza se emita. Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ponce.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchas gracias, Alcalde, compañeras y compañeros concejales, público presente, muy buenos días. En primer lugar aplaudo esta iniciativa de la comisión, un trabajo arduo, muy bien llevado. Quiero relieves, por otra parte Alcalde, que tus ofertas de campaña se están cubriendo y cumpliendo en un tiempo record, lo cual me parece muy decidor a favor de esta administración municipal.

Si hacemos un análisis de la inserción laboral de los jóvenes, hoy en día, tendríamos que remontarnos a lo que podemos considerar la era pasada de la inserción laboral, con el boom petrolero de la década de los 70's, la inversión tanto extranjera como nacional permitía una inserción laboral importante de parte de los jóvenes.

Si hoy hiciéramos un estudio tanto de las empresas transnacionales cuanto de las grandes empresas nacionales, nos daríamos cuenta que el 85% del componente

Página 36 de 118



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

ejecutivo y mandatario de estas empresas corresponde a personal que inició en la empresa en lo que se llama posiciones de mando medio en crecimiento, la mayoría de los gerentes de transnacionales hoy en día en el Ecuador proviene de ese tema.

Uno de los grandes problemas que frena la inserción laboral es lamentablemente la falta de inversión tanto empresarial cuanto industrial en nuestro país actualmente. Existen muchas razones de orden económico, político e inclusive de saturación de mercado, que impiden esto.

De alguna manera, me parece particularmente esperanzador, el tema de los propios emprendimientos tanto en artesanía cuanto en pequeña y mediana industria, en pequeña y mediana empresa, en este sentido y solamente como un pedido a la comisión, es que se trate de manera especial en una forma diferenciada, es decir, se estudien las formas de incentivar, ayudar e incrementar los micro y los medianos emprendimientos como fuente, indudable, de crecimiento tanto de la oferta laboral en el Distrito Metropolitano cuanto como elemento ejemplificador para el crecimiento de la economía del país.

Recordemos, por un momento la gran crisis económica mundial de finales de los años 20, donde los países que lograron salir de ello, salieron única y exclusivamente a través de los micro y medianos emprendimientos, me voy al caso de los Estados Unidos, hoy un país medianamente saneado desde el punto de vista económico, lo hizo a través de los micro y medianos emprendimientos. Entonces, valga esto como una recomendación paralela a esta ordenanza que sin lugar a dudas va a solucionar muchos problemas el tratar de manera especial estos tres grupos económicos y generadores de empleo en los que por legislación como Distrito Metropolitano podemos avanzar mucho.

Es un tema en el que tengo una experiencia bastante larga, yo he sido capacitador de microempresarios en CAPEIPI y en otros programas a nivel nacional y privado en el tema empresarial, de manera que me ofrezco a colaborar con ustedes, me parece una iniciativa realmente necesaria como paralelo y apoyo a la ordenanza que están ustedes presentando el día de hoy. Gracias Alcalde.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

SEÑOR ALCALDE: Concejala Benítez.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Buenos días, señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, ciudadanía y jóvenes que nos acompañan esta mañana.

Como usted se habrá dado cuenta, el afán de la bancada País, ha sido apoyar y apoyaremos todas las iniciativas que tengan que ver con transformar esta ciudad, con mejorar las condiciones y la calidad de vida de nuestro pueblo, en ese sentido apoyamos esta iniciativa pero también manifestamos nuestras preocupaciones.

Una norma que elaboremos, que tengamos que construir debe tener un respaldo jurídico y técnico. Para el tema de las estadísticas, el compañero Juan Carlos nos presentaba las estadísticas, se debe completar la información, esto es, citar fuentes. Hay contradicciones en el informe técnico, por citarle algo, en el literal n) decía que hay miles de jóvenes de esta edad que se incorpora al mercado laboral, entonces, habría que revisar y también manifestar las estadísticas que tengan que ver ¿Qué pasa para hacer los análisis? Comparar entre la población mayor de 45 años, por ejemplo, me parece que es fundamental.

En los temas jurídicos, como digo, el respaldo nuestro es que debemos estar amparados en la Constitución y en las leyes que nos rigen, por ejemplo, si observamos el artículo 169 nos dice que algo que tiene relación con la naturaleza tributaria debe constar de tres elementos fundamentales que son:

- a) La previsión de su impacto presupuestario y financiero, que es lo que quisiéramos pasar a ese análisis o que nos manifiesten o nos enseñen ese análisis.
- b) La metodología de cálculo y premisas adoptadas; y,
- c) Las medidas de compensación de aumento de ingresos en los ejercicios financieros.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Sobre este tema, el tercero no está en la ordenanzas y ahí mismo dice que este contenido tiene que contemplarse en la ordenanza, está textual esto, si nosotros analizamos.

Frente a las medidas compensatorias así como bajamos nuestros ingresos presupuestarios al arca municipal esa misma cantidad debe estar compensada y reflejarse en el presupuesto.

Me parece que es fundamental, no es oponernos, más bien yo invitaría a que no sea el primer debate sino regrese la ordenanza a la comisión para que se pueda trabajar sobre estos temas con mayor profundidad. Esas son las preocupaciones que tenemos.

SEÑOR ALCALDE: El primer debate es para recoger observaciones, el proyecto vuelve a la comisión para analizar las observaciones y se enriquecerá el documento con miras a su discusión en segundo debate, justamente en eso estamos. Concejal Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde. Quiero felicitar su iniciativa, señor Alcalde, de lo que hemos recibido la documentación consta el oficio 223 suscrito por su persona, en donde remite a la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria este proyecto de ordenanza que estamos discutiendo en este momento. Eso dice mucho de los compromisos que usted adquirió y que está respondiendo adecuada y responsablemente con la ciudadanía, más allá de un tema que en algún momento se quiso poner en tela de duda cual es la función, cayendo incluso en el ámbito ideológico, aquí estamos viendo a una persona sensible con la ciudadanía, en este caso con un grupo muy importante que son los jóvenes y que se está legislando en función de incorporarles en la actividad laboral del Distrito Metropolitano. Reitero mi felicitación a usted, señor Alcalde.

De la misma manera, quiero felicitar a la comisión presidida por la concejala Renata Moreno y que son parte también las concejalas Carla Cevallos y Anabel Hermosa, porque vemos que han hecho un trabajo muy importante en el desarrollo mismo de la



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

ordenanza, obviamente, con el apoyo de las funcionarias y funcionarios, que servirá de base para que los jóvenes tengan la oportunidad de contar con su primer empleo.

En el marco del texto de la ordenanza, en relación con en el artículo uno, dentro del objeto del documento, guardando plena coherencia con lo que está establecido en el artículo 492 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en donde se faculta a los municipios y distritos metropolitanos a reglamentar mediante ordenanza el cobro de tributos, es necesario que incluyamos el término "reglamentar", por lo que sugiero que el texto del referido artículo conste de la siguiente manera: *"la presente ordenanza tiene par abjeta reglamentar, se agregaría eso, y establecer normas para fomentar, estimular y regular la inserción laboral y el emprendimiento de las y los jóvenes residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, a efectos de que puedan incorporarse en la vida productiva"*. Esto es importante por cuanto la base fundamental jurídica de esta ordenanza es el artículo 492 que permite generar este tipo de reglamentaciones.

De la misma manera, un tema de redacción, en las tres primeras líneas del artículo tres que guarden relación conforme así lo desarrollan en el artículo seis, en lo que tiene que ver con la referencia que se hace a la economía popular y solidaria para que guarde armonía con el texto de redacción, nada más.

Eso por el momento y felicitar nuevamente a quienes han hecho posible, y por supuesto a la oferta de campaña del señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Granda.

CONCEJAL ABG. MARIO GRANDA: Gracias señor Alcalde. Lógicamente debo iniciar por felicitar su iniciativa, señor Alcalde, de promover este tipo de normas que van en beneficio de uno de los sectores más necesitados y vulnerables de la ciudad, que son los jóvenes, para que tengan un trabajo decente, lo que hace que el pueblo de Quito y particularmente este grupo de jóvenes recuperen la fe y la confianza en las autoridades, a la cabeza usted, señor Alcalde.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Sale el concejal Sr. Sergio Garnica, 10h19 (20 concejales)

Estoy de acuerdo que se debe tener una mayor participación ciudadana en este tema, pero por haber estado de cerca con usted en la campaña, yo quiero recordar que esto es producto del pedido de los jóvenes, usted y los compañeros concejales recordarán que se hizo una serie de foros con todos los sectores y uno de ellos fue el sector de los jóvenes, por eso es importante que estemos analizando este tema porque reitero, señor Alcalde, que con esto no solamente los jóvenes sino todo el pueblo de Quito que voto por un cambio está recuperando la fe y la confianza.

Se ha señalado, por parte de las y los concejales, una serie de temas en los que estoy de acuerdo; y, entrando ya en materia de la ordenanza debo indicar que en el tercer considerando se transcribe el artículo 39 de la Constitución, por lo tanto deben borrarse las palabras "*el segundo inciso*", porque se está transcribiendo todo el artículo 39.

En el considerando vigésimo primero, me refiero a que cuando habla de que mediante oficio No. 422 de 16 de julio de 2014, la Administración General emite informe económico presupuestario favorable, supongo que se refiere a lo que establece el 169 del COOTAD que dice que para el efecto se requiere un informe que contenga la previsión del impacto financiero, la metodología del cálculo y las medidas de compensación de aumento de ingresos en los ejercicios financieros, si esos informes se refiere a este tema, me permito sugerir que después de "*ordenanza*" se ubique determinado en el artículo 169 del COOTAD.

En los artículos 7, 11 y 6, se refieren a la elaboración de un reglamento que, me parece, es excelente porque tiene que normar esta ordenanza, ubicar lo que no está tomando en cuenta en la ordenanza y por lo tanto considero que debe darse un plazo para el cumplimiento de la elaboración de este reglamento que sugirió sea en un lapso de 60 días. Gracias, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, señor concejal. Concejal del Pozo.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Muchas gracias, señor Alcalde, queridos compañeros concejales. Primero reiterar la felicitación ya manifestaba por algunos compañeros concejales en relación a esta ordenanza, creo que es muy nutritivo para la sociedad quiteña el que iniciemos como cuerpo colegiado, como administración, a establecer políticas públicas tendientes a solucionar problemas sociales, en especial a grandes grupos de atención prioritaria como manda la Constitución y la ley.

Sale el concejal Msc. Patricio Ubidia, 10h22 (19 concejales)

En esta ordenanza deben colocarse algunos detalles que considero que son de forma para que efectivamente tengan la validez que todos aspiramos y queremos de esta ordenanza.

En ese sentido sugiero que para el siguiente debate aclaremos la exposición de motivos en un punto específico y es en el que se fundamenta que se trata que entre los 15 y 19 años la tasa de desempleo es entre el 13 y 52%, es un sector o un período de años que no estamos normando, carece de sentido que establezcamos este fundamento en la exposición de motivos, toda vez que nosotros estamos normando en esta ordenanza los jóvenes entre 18 y 29, no tiene mayor sustento jurídico establecerlo en la exposición de motivos este rango de edades.

Un asunto, que es de fondo hasta cierto punto, es que se está estableciendo un estímulo del impuesto el 1.5% mil para aquellas personas que se incrementen en el porcentaje de los jóvenes pero solo por un año, yo creo que para fortalecer este estímulo no debe ser solamente en el año en que se aumentó una cantidad en un porcentual de jóvenes sino que se debe establecer y aumentar a que sea por lo menos unos tres años los de estímulo para que se considere un estímulo más interesante y no quede solamente en palabras sino que efectivamente se lo plasme como una realidad.

Actualmente está establecido solo un año del incentivo del 1.5 por mil, creo que ese es un asunto que debe ser discutido con mayor profundidad a fin de que esto tenga mayor trascendencia en la sociedad quiteña. Hasta ahí mi intervención, señor Alcalde.

Página 42 de 118



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Permítanme felicitar creo que es muy loable el artículo nueve, el Emprendimiento Joven es la parte fundamental también porque hay incentivos a la creación de los emprendimientos jóvenes, lo que es trascendental y lo más valioso de esta ordenanza. Gracias señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, señor concejal. Solamente una precisión ¿A qué artículo se refiere, usted, con el tema de un año?...

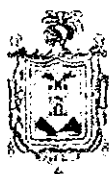
CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Al artículo cuarto...

SEÑOR ALCALDE: Porque dice hasta diez años, en el texto se habla de que es hasta diez años el estímulo, por favor, todas las observaciones que se están haciendo se remitirán a la comisión. Concejala Castañeda.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias y buenos días Alcalde, compañeras y compañeros concejales, público en general, los jóvenes que todavía nos acompañan. En la línea que han estado conversando todos los compañeros yo quiero unirme y sumarme a las felicitaciones por la iniciativa. Me parece que esta ordenanza es una base importante que debe cumplir, como bien lo mencionó la concejala Benítez, algunos temas que todavía tienen que profundizarse.

El concejal Granda ha mencionado algunas contradicciones tributarias que habría que tomarlas en cuenta en la precisión que mencionó, pero no me queda muy claro algunos temas, como esta es una ordenanza que tiene una presión fiscal y habla de estímulos tributarios, esto debe hacerse bajo estudios profundos de impacto social y económicos, de ahí que me parece importantísimo y en el informe que nos entrega el Secretario de Desarrollo Económico no se encuentra el indicador que permita medir el éxito o fracaso del estímulo en el tiempo, me parece que eso es fundamental porque no se nuestra la influencia de este estímulo.

Sería importante si es que nos pueden explicar con ejemplos numéricos este tema para que este mejor para la comprensión de nosotros. Gracias Alcalde.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

SEÑOR ALCALDE: Gracias. Concejala Moreno.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias, señor Alcalde. Esto es lo enriquecedor del primer debate, el poder escuchar los puntos de vista de quienes no han participado de mesas de trabajo o en las reuniones en las que hemos estado tratando estos temas, caso que no ha sucedido con las concejalas Anabel Hermosa y Carla Cevallos.

Ingresar el concejal Sr. Sergio Garnica, 10h28 (20 concejales)

Es importantísimo dejar claros algunos de los conceptos trascendentales de esta ordenanza. Por ejemplo, el tema de a quienes vamos a reemplazar cuando contratemos jóvenes, justamente, para evitar que exista un reemplazo de personal lo que se ha hecho es estimular a esas plazas nuevas, el cálculo sí que se hará en relación a los jóvenes que hoy por hoy ya están trabajando ahí y las plazas nuevas de jóvenes que van a incorporarse, por eso es que también era importante dar algo de estímulo a todas esas empresas que van a emplear gente nueva, sin experiencia pero que además por otro lado van a tener una fuerza importante dentro de sus empresas, compañías e incluso microempresas que van a trabajar con ellos, es importante que quede muy claro este concepto, no es a reemplazar es crear plazas nuevas de jóvenes.

En el tema de la Ley de la Juventud, desde la consideración octava está contemplada, no en la exposición de motivos, sino parte de la ordenanza como los considerandos octavo, noveno e incluso hasta el décimo, justamente, el tema de la Ley de Juventud que no teníamos pero que fue muy bien sugerido por el despacho de Anabel.

En cuanto a empleo y emprendimiento, nosotros hemos tomado estos dos ámbitos completamente diferenciados porque si bien es importante que los jóvenes pasen a relación de dependencias de empresas grandes, medianas, pequeñas y microempresas también es importante que Quito empiece a ser una ciudad productiva y competitiva con nuestros propios empresarios que se iniciarán desde una microempresa pero quién sabe de aquí a uno, dos, tres, cuatro o cinco años tengamos jóvenes con muy



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

buenas ideas, que hayan podido salir desde este programa y que sigan enriqueciendo a esta ciudad.

El tratamiento de empleo digno, ya lo hemos dicho, no fue factible por razones circunstanciales, es decir, que la casuística era completamente distinta y eso nos obligó a tener que tramitarlo en un segundo momento pero lo vamos hacer y eso ya lo habíamos discutido desde mi intervención.

Otro de los conceptos que es muy importante que quede claro, es esta facilidad que nosotros queremos que los empleadores den a los jóvenes que van a contratarse para seguir capacitándose y estudiando, nosotros no queremos fomentar jóvenes que no estudien y que se dediquen única y exclusivamente a trabajar. Queremos dar la oportunidad a que esos jóvenes que ingresan no solo tengan y adquieran una nueva experiencia sino que por sobre todas las cosas pueda capacitarse más para que cuando luego busque un segundo o tercer empleo este ya en otras circunstancias su hoja de vida o su carpeta.

Hemos mantenido foros en los que han intervenido los jóvenes permitiéndonos de esta manera incluir en esta ordenanza mucho de los conceptos no solo de los jóvenes sino también de la misma empresa privada, para nosotros que más importante que quienes serán beneficiados en Quito con esta ordenanza y estos nuevos programas hayan sido actores importantísimos. Además, lo histórico que tenemos en este Concejo, tenemos varios jóvenes que podrían estar y que de hecho están en este mismo rango de edades y además la suerte, en el caso de Carla Cevallos, una de las concejales más joven que tenemos en el Concejo, haya podido ser parte fundamental en el trabajo de esta ordenanza.

No solo hemos conversado con ella, por supuesto, sino a través de ella foros importantísimos con jóvenes que nos han permitido que en esta ordenanza estén plasmadas sus necesidades y sus expectativas.

Con respecto a la Bolsa de Empleo, ésta la mantiene CONQUITO pero lo que queremos es repotencializarle, por eso es que dije que esta ordenanza es uno solo de los brazos o



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

el primer paso que tenemos para un programa gigante que tendrá que ser la implementación del empleo y el emprendimiento joven, existen muchas ideas que desde la Secretaría de Productividad, no solo que ya se las vienen ejecutando sino ideas que van a tener que necesitar, tendrán el apoyo completo de la comisión y por supuesto de la administración.

También quiero agradecer a la Administración General por su trabajo importante realizado desde la Dirección Tributaria, a veces parece sencillo, de pronto tres, cuatro o cinco hojas que tienen contenida una ordenanza, y no se ve el trabajo anterior que se ha hecho para que esto sea un estímulo y poder llegar al pequeño cuadro que aparentemente se ve. Ha existido el trabajo consensuado de muchos actores para lograr equilibrar entre el estímulo que necesitaría una empresa privada y la afectación que puede tener el Municipio y por ende la ciudadanía, no me refiero solo a los jóvenes sino a la ciudadanía completa, por eso es que hemos llegado a esa conclusión.

Además, solicito a todas las concejales y concejales que estamos aquí, se dé paso a este proyecto que está siendo analizado en primer debate, en donde se recopilan ideas nuevas y frescas que no hayan sido contempladas en la ordenanza por lo que el proyecto regresa a la comisión para un nuevo análisis y su posterior presentación en segundo debate, pero demos paso a este primer debate no paremos una necesidad que tienen los jóvenes desde hace mucho tiempo.

Los temas del estímulo económico con las dudas que se tienen sobre el informe, realmente son bastante claras en el informe que dan tanto la Administración General como la Procuraduría, por lo que solicito que en cada uno de los despachos se vuelvan a revisar estos informes y si aún así hay algún inconveniente se presente a la comisión por escrito, antes del segundo debate.

Es lo que quería aclarar los puntos específicos que se originaron en el debate. Gracias, señor Alcalde.

Ingresó el concejal Msc. Patricio Ubidia, 10h35 (21 concejales)



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

SEÑOR ALCALDE: Gracias. Concejal Sánchez.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias, señor Alcalde. Tengo ciertas observaciones. Saludo la iniciativa y el trabajo elaborado, solicito a la comisión se eliminen los tres últimos considerandos ya que se refieren a oficios de curso normal, no son parte del marco jurídico. Los tres últimos considerandos no tienen mucho sentido y no son parte de los considerandos.

El programa de Empleo Joven creado con resolución No. 193 en el 2003 estaba y está a cargo de lo que es CONQUITO, por lo que solicito a la comisión se mantenga en ese sentido y no se dé esta atribución o competencia a un órgano que más ejerce competencias de rectoría como es la Secretaría correspondiente. CONQUITO ha venido trabajando, madurando y fortaleciéndose institucionalmente en tareas de capacitación, de reinserción social, generación de empleo. La misma Bolsa de Empleo está hecho cargo CONQUITO, mantenerlo en esta instancia es bueno para que trastocar o interrumpir un proceso que ha venido cumpliéndose y que somos testigos de que se ha ido fortaleciendo. CONQUITO, es un ejemplo de trabajo aquí en el Municipio.

Es importante revisar el cuadro de estímulos, ya que existe la sensación de que hay un estímulo decreciente para quienes generarían mayores fuentes de empleo. Las empresas que tienen mayor posibilidad de captar mayor número de jóvenes están recibiendo un estímulo del 5%, así lo veo aquí; y, las empresas pequeñas de uno a nueve empleados o empleadores están con estímulos del 35%. El espíritu de la ordenanza dice Estimular y Fomentar y no es bueno poner límites en este sentido, por lo que le solicito a la comisión que para segundo debate nos presente una corrida para que esto se corrija si fuere el caso, es bueno el planteamiento pero que mejor si podemos abonar en este sentido.

Salen las concejalas Srta. Carla Cevallos y Dra. Renata Moreno, 10h36 (19 concejalas)



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Una reflexión, básicamente, la flexibilización tributaria no siempre genera un mejor índice de empleos, recojamos lo que dice en el INEN en sus encuestas básicamente, que Quito no ha aplicado políticas de flexibilización tributaria sin embargo los índices de desempleo son más bajos comparativamente con Guayaquil que sí lo ha hecho, en ese sentido creo que introducir criterios de obligatoriedad en cuanto a porcentajes en la nómina de jóvenes nuevos cada año o cada período en las empresas, es bueno. Existe la ordenanza 216 reformada con la 226 que establecía garantías para la población afroecuatoriana e indígena para que en las nóminas de las empresas del Municipio se establezca un mínimo del 4% en cuanto a lo que es participación de estos sectores.

Creo que un criterio de obligatoriedad en este sentido, es bueno; y, también introducir mecanismos de control, no sabemos en qué medida y cómo sería esto acogido; y, corre el riesgo la ordenanza de que quede en letra muerta, y esa no es la intención realmente.

Aspectos relacionados con la aplicación de los reconocimientos, la ordenanza 224 establece mecanismos para la aplicación y otorgamiento de condecoraciones, reconocimientos y premios, entonces aquí se cita en la ordenanza el hecho de que se cree un nuevo reglamento, lo correcto sería presentar una reforma a la ordenanza 224 que engloba todo lo que son mecanismos de reconocimientos, condecoraciones y premios para que también las empresas que acojan estos estímulos sean objeto de este reconocimiento y no crear otro reglamento que va a generar mayores retrasos e inconvenientes.

Aspectos de forma, básicamente, citar títulos, título primero, título segundo. Normalmente, los abogados saben cuando los cuerpos normativos son extensos y hay que agruparlos en áreas y en temáticas, esta es una ordenanza de cuatro hojas que está muy concisa y estructurada con muy buenas intenciones, obviar estos títulos y en el Título I hablar de un capítulo I cuando no hay capítulo II, sería bueno eliminarlo y citar como capítulo único.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

En ese sentido van mis recomendaciones y mis observaciones que las haré llegar por escrito a la comisión, no sin antes reiterar mi felicitación por el trabajo efectuado por Renata, por Carla y por Anabel, en este sentido que atiende a estos sectores que es realmente meritorio el trabajo.

Quiero terminar la intervención, recomendando una vez más el tratamiento de los procedimientos parlamentarios y ética legislativa, este debate hubiera sido obviado si que observábamos lo que hemos observado siempre, conocimiento y compromiso para entregar por escrito a la comisión todas nuestras observaciones. Espero que en las próximas sesiones ya podamos abordar ya que va a ayudar a optimizar el tiempo en el Concejo. Gracias, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias concejal. Un pequeño comentario respecto a varios temas que se abordaron. Hay una razón técnica para que el porcentaje de estímulos sea mayor en el caso de las micro y pequeñas empresas en relación a las grandes empresas, y es la siguiente: El promedio del monto del impuesto de una microempresa, del 1.5 por mil es de 160 dólares, es decir, el universo de pago es reducir, por lo tanto para que una microempresa se anime a contratar a jóvenes mediante este mecanismo tenemos que establecer un porcentaje de reducción alto para que genere un aporte significativo para esa empresa siendo el total de monto en promedio apenas 160 dólares, por eso es que el porcentaje de estímulo en el caso de las micro y pequeñas empresas es significativamente más alto para que represente un estímulo lo suficientemente atractivo para que esas empresas se animen a contratar a jóvenes.

En el caso de las grandes empresas, el promedio de pago por 1.5 por mil es de siete mil dólares, es un promedio muchísimo más alto, entonces para no generar una afectación mayor al presupuesto municipal, ahí el porcentaje de estímulo es menor porque siendo el universo de pago mucho mayor representa un estímulo para la contratación de jóvenes lo suficientemente atractivo y fue fruto de una socialización con micro, pequeñas, medianas y grandes empresas que con ellas se discutieron estos temas, con el objeto de que podamos equilibrar el establecimiento de estímulos atractivos para



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

que las empresas se animen a contratar a jóvenes por un lado pero también evitar una afectación presupuestaria significativa al Municipio.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Un punto de aclaración, señor Alcalde, el espíritu de la ordenanza es fomento y estímulo del empleo joven y son las grandes empresas las que tienen la posibilidad de configurar el espíritu de esta ordenanza, mejorar los estímulos y no que se circunscriban al 5%, en todo caso lo que pedía es que se haga esta simulación con ejemplos para el segundo debate y determinar un ajuste adecuado que nos permita garantizar el fomento del empleo porque de lo contrario estamos estimulando las pequeñas empresas, las microempresas que son las que menos posibilidades tienen de fomentar el empleo joven.

SEÑOR ALCALDE: Justamente está enfocado así, sabemos que el grueso de empleo juvenil va a venir por parte de las grandes empresas quienes tendrán, a pesar de que su porcentaje de estímulo es menor que las micro, pero como su monto total de pago es muchísimo mayor, de todas maneras representa un estímulo lo suficientemente atractivo.

En el caso del micro, sabemos que numéricamente los empleos jóvenes que se generen ahí serán menores pero para que también se animen a hacerlo tuvimos que subir significativamente el porcentaje de estímulo de tal manera que exista una motivación lo suficientemente atractivas. Pero esas simulaciones, yo estoy de acuerdo, hay que presentarlas para que se vean las diferencias y el porqué se plantearon esos criterios técnicos porque esos ejercicios se realizaron y se socializaron con las micro, pequeñas y grandes empresas.

Esto ha sido fruto de un proceso técnico bastante profundo que se ha realizado, insisto por un lado pensando en cómo atraemos la generación de empleo joven pero por otro tampoco afectar mayormente las arcas municipales. Concejal Albán.

Sale el concejal Lic. Eddy Sánchez, 10h44 (18 concejales)

u
K



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Gracias. El otro día conversábamos con Daniela y decíamos que todavía estamos insertos en el discurso de la campaña y la reivindicación de lo anterior. Como ha habido tantas referencias a la campaña, yo voy a hacer alguna reivindicación de lo anterior, porque yo quiero decir que si, tal vez usted posicionó mejor el tema pero ha sido parte de nuestra convicción el estimular el empleo joven y el promover los nuevos emprendimientos, tan es así que, como ya se ha dicho, hay una serie de ordenanzas que deberían recogerse, tal vez mejorárselas, de estímulos no tributarios para los jóvenes o, por ejemplo, la ordenanza, que fue citada por el Secretario, de responsabilidad social de las empresas, en donde el tema del empleo joven es uno de los componentes que caracterizan o que premian al comportamiento de estas empresas.

Hay una clara definición de estímulo tributario a los nuevos emprendimientos, en la que en los dos primeros años, en donde al nuevo contribuyente o emprendedor, individual o colectivo, no solo para los que tienen obligación de llevar contabilidad sino para cualquier ciudadano, el primer año queda exento de un pago tributario de la patente; y, el segundo año solo el 50%, hoy me parece que el propósito es ampliar el período de aplicación, yo voy a estar de acuerdo con eso, de tal manera que quiero registrar la coincidencia del propósito.

Voy a insistir en dos o tres cosas que me parecen importantes y en algunas formalidades que son significativas para ubicarnos mejor en las cosas.

En el artículo cuatro debe constar que son las nuevas inversiones las que pueden ser beneficiadas con este estímulo tributario, eso debe quedar absolutamente claro porque esa es la norma. Cuando digo nuevas inversiones, no solo me refiero a los nuevos emprendimientos sino a empresas que hacen nuevas inversiones, lo que consolida el concepto de que no es en reemplazo de alguien, sino que son nuevos empleos, es decir, nueva inversión en el componente, por ejemplo, de masa salarial, aunque seguramente está compuesto por otro tipo de componentes de la inversión que en general van al fortalecimiento de las empresas.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Me parece que es clave, en el concepto ya se ha dicho, e importante insistir, porque es una práctica más o menos conocida que llegan a los 45 años y empiezan a jubilar a las personas y entonces esa es una forma de decir mantengo; lo que sucede es que se ya se jubiló o salió por diversas razones, tiene que quedar sumamente claro que sí son nuevas inversiones, no solo hay que garantizar el empleo de los que ya tiene sino garantizar que éstas sean nuevas inversiones.

Este concepto supone un mecanismo de control muy importante, y este será uno de los esfuerzos que deba hacer la administración para que efectivamente se pueda garantizar que haya un control eficiente de que son nuevas inversiones, porque ahora los procedimientos tributarios son simplificados y parte del concepto de la confianza; son declarativos, yo vengo y declaro, es esto así; pero cuando aplicamos un estímulo como estos hay que comprobar que efectivamente es así por lo que tiene que existir un tema de control mucho más efectivo para atender este tipo de emprendimientos o de inversiones nuevas que se realizan en la ciudad. Ese me parece que es el primer concepto y en ese sentido, claro un análisis tributario más consistente que vincule los artículos 169 y el 498, es clave.

Eso se reflejará también en el cálculo del impacto económico y ahí se tiene que ser absolutamente preciso. Voy hacer algunas observaciones. El 1.5 mil no genera 33'300, como se dice en el informe de la Administración General, esa es una cifra equívoca, errada, ya que el año pasado el ingreso fue de 20'509.213, lo que sucede es que aquí están sumando la cartera vencida del año 2012, a veces del 2011, se llega a la cifra de 33 millones. De tal manera que el manejo preciso de esa cifra es importantísimo; y, luego hay que descomponer exactamente qué impacto puede tener el estímulo del 1.5 para las nuevas inversiones, para contratar empleo joven como el impacto que pueden tener los nuevos emprendimientos en general que están contemplados en la segunda parte.

Sale la concejala Abg. Daniela Chacón, 10h48 (17 concejales)

En principio, los nuevos emprendimientos no debería tener un impacto negativo porque son nuevos emprendimientos, no han venido aportando y lo que hay que

Página 52 de 118



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

calcular es cómo es el sentido del crecimiento, el proceso y tendencia de crecimiento para conocer cuál es el impacto que podría haberse esperado y que no se va a dar, así hay que calcular ese impacto.

La Administración señala una cifra de 3'500 mil que se podría prever, que tiene el impacto ¿No sé de donde sale esa cifra? ¿Cómo se va a compensar esa cifra? Porque no queda establecido un mecanismo y eso debe estar en la ordenanza y tiene que ser perfectamente calculado. Mi impresión es que esa cifra no es tan alta, el impacto no será de ninguna manera tan alto, es mi impresión, calculando, incluso, los tres elementos y los tres componentes que hay que calcular uno por uno y decir cuánto fue el impacto en los diferentes componentes y determinar así de manera integral ¿Cuál será el impacto global? Pero si fueran 3'500 mil dólares, lo que hay que compensar, estamos hablando de 50 mil dólares, ampliando la base tributaria que es el concepto que introduce, de 40 a 50 mil nuevos contribuyentes, pero además que no son nuevos contribuyentes en realidad son evasores porque si son nuevos contribuyentes se benefician del estímulo, por lo tanto no van a aportar esos ingresos porque son nuevos contribuyentes, sea individual o colectivamente; son nuevos contribuyentes, por lo tanto de ellos no se puede esperar que haya ingreso por cuanto, en realidad, son evasores. Estamos planteando un concepto de 40 a 50 mil evasores, que les vamos a incluir en la base tributaria.

Ingresar la concejala Abg. Daniela Chacón, 10h50 (18 concejales)

Eso me parece que es un concepto que no está bien sustentado en el informe técnico. Yo, creo que lo que plantearon Soledad y Susana, respecto al impacto, tiene que ser mejor y particularmente sustentado. Estoy casi seguro que las cifras no van a llegar a los montos que se establecen por parte de la Administración y eso permite y da facilidad para buscar formas compensatorias más consistentes y más soportables; insistiendo en la coherencia de la norma.

Quiero insistir en un par de formalidades, el trabajo entre 15 y 18 años no es legal, creo que hay una excepción cuando el padre lo acepta, debe tener una autorización pero es marginal; y, en principio lo deseable es que no haya empleo entre 15 y 18

Página 53 de 118



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

años, la ordenanza dice bien: "estimular de 18 a 29", pero en los argumentos y en los considerando, se incorpora este segmento, comparto la idea con Eduardo, de que es una incorporación no conveniente ni pertinente porque, además como digo, en muchos casos si hay empleo de jóvenes de 12 a 16 años pero es ilegal y por lo tanto no debemos colocar eso.

El Secretario presentó cifras más actualizadas de las que constan en la exposición de motivos. Está bien hay que actualizar las cifras en la exposición de motivos; si no me equivoco, la cifra de desempleo entre el estrato de 25 a 29 años es de 5.7%, de lo que presentó el Secretario, aquí consta 7,59%. Una cosa que hay que destacar es que, efectivamente, en el estudio de la revista América Económica muestra que Quito, en los últimos años, ha bajado el nivel de desempleo o ha subido el empleo del 58 al 63 mientras que en Guayaquil bajó del 58 a 53, y en ese sentido comparto la opinión de Eddy Sánchez, en que no hay una relación causal, no estoy en contra del estímulo tributario, estoy a favor del mismo pero no hay una relación causal entre el estímulo tributario y empleo.

Por el ejemplo que usted mismo señala y quiero compartir la opinión con usted y no compartir plenamente con Eddy Sánchez, efectivamente, este debe ser un estímulo para los nuevos emprendimientos, para las pequeñas y medianas empresas, debe ser un estímulo dirigido principalmente a ellos, ese es el concepto de proporcionalidad, quiero compartir con usted el concepto, pero si hay que ejemplificar porque para que la ordenanza sea eficaz tenemos que ver que tenga un impacto realmente significativo y entonces cuando el beneficio es tan exiguo como el que usted señala el impacto es menor, se relativiza y en ese sentido hay que pensar integralmente estrategias de empleo, tal vez, mi llamado es en el sentido de que está bien un estímulo tributario, es bueno, no hace daño, pero el impacto, no necesariamente es el que uno espera y no es bueno crear falsas expectativas de que con una medida como éstas ya se va a resolver los temas de empleo juvenil; no, hay que pensar en una serie de temas más integrales de empleo como los señalados anteriormente. Es bien decidir el informe de América Económica en el sentido de que las oportunidades del empleo de las personas mayores de 45 años es cada vez menor.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Ingresar la concejala Srta. Carla Cevallos, 10h54 (19 concejales)

Esta administración, la administración anterior, el Gobierno, lo demuestran cada vez está lleno de más jóvenes, cada vez de gente más joven, porque esa es la lógica y tendencia creciente a contratar a gente más joven por capacidad de trabajo, a veces por formación profesional cada vez mejor en nuestro país, y eso sacrifica a veces a personas adultas de edades mayores.

Me permito sugerir que el análisis incluya una estrategia de empleo mucho más integral. Solicito e insisto que para el segundo debate se incluyan estos informes, un informe del jurídico más integrado, de la parte tributaria, un informe más preciso de los impactos no solo económico sino de los impactos de empleo que se esperan.

Ingresar la concejala Dra. Renata Moreno, 10h55 (20 concejales)

Estoy de acuerdo en que exista una presentación de los distintos segmentos de tipo de industrias o sectores económicos en los que se quiere impactar con esta medida y cuál puede ser una previsión razonable, eso va a ayudar a saber cuál es el impacto. Distinguir la ampliación de la base tributaria sobre lo cual se hizo un esfuerzo enorme en la administración anterior y se subió significativamente la base tributaria y estamos ya muy cercanos a los niveles compatibles con el SRI, quiero decir que estamos a niveles compatibles con el SRI, entonces, tener como simplemente la intención de aumentar la base tributaria es un concepto equívoco, tiene que buscarse formas compensatorias de otra manera y a partir de eso definir el impacto de esta medida.

Desde el punto de vista jurídico, creo que la medida compensatoria debe constar en la ordenanza así como el concepto de nueva inversión, y los otros aspectos que ya han sido señalados con los que estoy de acuerdo.

Finalmente quiero decir, que si es bueno que existan estos debates orales, para eso es el primer debate, y es bueno que existan estos debates porque no todos vamos a asistir a todas las comisiones; estaríamos asistiendo a 21 comisiones y pasaríamos



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

comisionados todo el tiempo y esa no es la mejor forma de trabajar, para eso son las comisiones divididas por segmentos, que se presentan los informes y aquí se debate; y es bueno que todos conozcamos la opinión de todos para poder tener una comprensión global y eso se procesa, evidentemente, en la comisión respectiva; además, obviamente de las observaciones escritas que también, en mi caso, las haré llegar a la comisión.

SEÑOR ALCALDE: Sí justamente este es el objetivo, el enriquecer el debate y por eso se está destinando un gran tiempo para ello, en todo caso si les pido que tratemos de acortar las intervenciones para efectos de tratar el orden del día por cuanto tenemos varios puntos que resolver. Concejala Reina.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Buenos días, estimado auditorio, estimadas y estimados concejales, señor Alcalde y todos los presentes. Mirando al frente me viene a la memoria que hoy es el natalicio de Simón Bolívar, que mejor rendimiento desarrollando trabajo y pensando en la construcción del buen vivir más allá de ese desarrollo que siempre generó pobreza en un extremo y acumulación en el otro extremo.

Sale la concejala Lic. Susana Castañeda, 11h01 (19 concejales)

La intervención del compañero Albán, me lleva a insistir en algunos conceptos. Uno, el incentivo tiene un límite y eso tiene que estar absolutamente claro y en esta ordenanza tiene dos condicionantes, el primero es que se incrementen jóvenes; y, segundo que exista nueva inversión que puede ser incremento de capital en lo que ya esté funcionando o inicio que también tienen sus tratamientos tributarios especiales, eso en la primera cosa, por eso es de absoluta restricción, puede generarse un discurso, una expectativa pero el impacto va a tener sus límites, porque incrementar en una empresa o en un emprendimiento que tiene cero trabajadores jóvenes y poner uno ha incrementado el 100%, igual puede suceder en una gran empresa de 200 trabajadores y que no tiene ni un solo joven y pone un joven y va a aparecer como que ha incrementado el 100%, esto es lo que me dice, porque en la primera columna está

Y



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

porcentaje de incremento y por eso es la necesidad, como dice Jorge, hagamos el ejercicio, hagamos las corridas.

He escuchado a los abogados que por costos administrativos, por costos de aplicación de esto, hay que eliminar esa dispersión, de pronto la tabla de los que se refieren hasta nueve trabajadores le fusionamos con la siguiente y aplicamos el incentivo más alto porque los costos para hacer el seguimiento y hacer real este incentivo hasta puede correr el riesgo de que sean más altos que lo que realmente vayamos a tener. Hagamos un ejercicio de disminuir esa dispersión porque eso después va a dificultar, cuando hay mayor dispersión dificulta a que tengo derecho, ya que genera ciertas dificultades administrativas.

El concejal Ponce decía que en los 70's el boom petrolero generó mayor empleo, yo digo hay que mirarle como inversión pública, yo recuerdo que también la época del feriado bancario, la época del aperturismo y la de regulación también generó menores plazas de empleo que obligó hasta la migración, y allí si me llama la atención, a veces, que los banqueros nos propongan que "lo mejor está por venir", pero lo que quiero entender es que este momento también estamos haciendo la presentación de un concepto de desarrollo.

¿Cuál es el concepto que se está poniendo en la mesa? Que a menores cargas tributarias voy a tener mayor empleo y desarrollo, no necesariamente es así. La inversión pública y el manejo desde lo público también posibilitan asegurar la distribución de los ingresos y de la riqueza. Cuando se hace inversión en salud pública, en educación pública se está generando las posibilidades para que se califique y después sea menos vulnerable y por lo tanto tenga mayor capacidad de ingresar en las nuevas fuentes de trabajo.

Ingresó el concejal Lic. Eddy Sánchez, 11h04 (20 concejales)

Al disminuir los ingresos para el Municipio ¿Qué estamos haciendo? 23 millones nos han calculado, los barrios seguro que dicen 23 millones menos en obras, por eso es



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

absolutamente necesario que se aplique el artículo 169 como manda, que conste en la ordenanza cuáles son en estricto las medidas compensatorias que se van a aplicar, para este primer debate no está y no consta. Nosotros, en la administración anterior, hicimos todo un esfuerzo por incorporar los nuevos contribuyentes, se deduce que serán los evasores los que serán tomados en cuenta, creo que hay que hacer el ejercicio y hay que determinar de dónde sale eso porque si no nos vamos a quedar aquí en absoluto discurso y declaratoria y vamos a ir minando el presupuesto.

La tarea es convertirle a Quito en una ciudad competitividad y productiva, yo creo que hay que avanzar como avanzamos, creamos el sistema de bachillerato acelerado para los jóvenes que estaban quedándose al margen del sistema educativo y posibilitamos que ellos obtengan el bachillerato y estarán en mejores condiciones para acceder al trabajo.

Habría que analizar la posibilidad de que en esta ordenanza también, como los beneficiados de este sistema de bachillerato acelerado, se les da otro tipo de apoyo, de estímulo para que continúen sus estudios y para que accedan a las fuentes de trabajo.

Creo que es fundamental para convertirle a Quito Competitivo y el señor Secretario de Desarrollo, nos hacía referencia y decía estamos articulándonos a la propuesta del Gobierno Nacional para modificar la matriz productiva y aquí voy a decir con toda la fuerza, uno de los proyectos fundamentales para fortalecer la competitividad y para que tenga efecto en el cambio de la matriz productiva es la construcción del Metro para tender el sistema de movilidad para generar mayor competitividad para fortalecer la capacidad de Quito como destino de industria para no depender tanto de importación de vehículos y de todos los insumos que utiliza el transporte por superficie. Es fundamental, atar y comprometer de verdad avanzar hacia el trabajo de convertir a Quito productivo. Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Antes de darle la palabra a la concejala Chacón, con lo cual yo creo que podemos dar por terminado este primer debate, ya que recuerden que éste es para plantear observaciones. Tenemos todavía múltiples puntos en el orden del día y

Página 58 de 118



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

también se lo puede remitir directamente a la comisión. Voy a dar paso a quienes han solicitado la palabra pero les pido intervenciones breves, por favor, ya que estamos planteando observaciones que además de hacerlo verbalmente les solicito las presenten por escrito a la comisión, a fin de que todas sean debidamente consideradas por lo que les pido que acortemos las intervenciones.

Un comentario sobre lo que señalaba el concejal Reina y también el concejal Albán. Evidentemente, los informales, quienes no pagan impuestos, no se verían beneficiados de esta iniciativa porque aquí estamos planteando incentivos tributarios por lo que de ninguna manera podría caber el hecho de pensar que ellos se beneficiarían, por el contrario si es que a través de ese tipo de incentivos u otros incentivos logramos que esos informales se formalicen, eso hubiera sido un gran logro, por un lado.

Por otro lado, recordar que los tres millones que se plantea como posible afectación, es el monto máximo de afectación que se prevé en el mejor de los casos. Yo coincido con el concejal Albán difícilmente se llegaría a ese monto pero lo establecimos como el rango máximo al que se llegaría, creo que siendo realista sería un valor significativamente menor, en eso estoy de acuerdo. Concejala Chacón.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Buenos días, señor Alcalde, concejalas y concejales, público presente. Por un lado, me permito felicitar el trabajo que ha hecho la comisión sobre este proyecto así como el cumplimiento de las promesas de campaña; felicitar también que se está atendiendo a un segmento de la población, que si bien de acuerdo a la Ley de la Juventud, es un segmento que tiene muchas dificultades para acceder a un primer empleo.

Sale el concejal Econ. Luis Reina, 11h10 (19 concejales)

Quería hacer unas clarificaciones de un par de aspectos que señalaron algunos de los concejales, para abonar a la discusión, es principalmente la diferencia entre la aplicación del 498 y del 169, son dos artículos completamente distintos, ya que el 498 habla de estímulos tributarios que es el que se ha aplicado en este proyecto de ordenanza, habla precisamente sobre tener un límite de hasta 50% y un rango en el

Página 59 de 118



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

tiempo de hasta diez años para la generación de diversas actividades productivas, entendiéndose a la generación de empleos para jóvenes y empleo en general como una actividad productiva, el fomento al desarrollo productivo, en sí, esto lo señala claramente el informe del Procurador, y, determinar que bajo esta perspectiva el artículo 169 no es aplicable en este caso particular, por lo que no debe existir dentro de la ordenanza las medidas de compensación que el artículo 169 pide, es más el mismo informe que ha emitido el Procurador señala que el artículo 169 no se aplica en este caso porque se está aplicando el 498 y existe una diferencia entre lo que es un estímulo tributario al tenor del artículo 498 del COOTAD, en base a la generación de nuevas inversiones entendidas éstas como la generación de empleo y el artículo 169 que habla sobre otro tipo de incentivos tributarios que pueden ser más permanentes en el tiempo porque la norma del 169 no nos establece límites al respecto y por ese motivo es que pide medidas de compensación. Sin perjuicio de ello, hemos visto que en el informe de la Administradora General se establecen posibles medidas de compensación a pesar de que legamente no se está obligado para ello por la diferencia entre estos dos artículos y justamente una de esas es fortalecer la base tributaria, los cobros, evitar la evasión y ampliar la base tributaria.

Hay que entender que esta ordenanza no solo habla sobre estímulos tributarios para empresas existentes que generen nuevos empleos para jóvenes sino que también habla del emprendimiento para los jóvenes, es decir, es una ordenanza que tiene una política integral de empleo hacia los jóvenes que como hemos visto es un segmento vulnerable en la ciudad con porcentajes bastante más altos de desempleo que el promedio del resto de la población en Quito, entonces estamos hablando de un enfoque integral a este segmento más allá de que podamos continuar las discusiones con otros proyectos de ordenanza para otros segmentos de la población que tienen sus características específicas y que requerían de otro tipo de incentivos, de discusión; incentivos tanto tributarios como no tributarios.

Esta ordenanza plantea también incentivos no tributarios que se abonan a aquellos que ya han venido trabajando anteriormente en diferentes administraciones, por tanto estamos cerrando y estamos emitiendo una política integral de empleo, con Bolsas de



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Empleo, con estímulos tributarios, no tributarios y con generación de nuevos emprendimientos.

Finalmente, me permito reafirmar que la tabla que se ha presentado, es una tabla que mira exactamente que exista un verdadero incentivo y un estímulo tributario a la empresa que por su tamaño y por su rango de pago y los costos que implicarían el contratar a nuevas personas, a nuevas inversiones, ha sido una tabla que se ha realizado técnicamente, ya nos entregarán las observaciones para el segundo debate pero es direccionado a eso. Gracias, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Páez y luego concejal Freire.

Sale el concejal Dr. Pedro Freire, 11h14 (18 concejales)

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Gracias. Yo discrepo respecto a la intervención de Daniela, en el sentido de la aplicabilidad del artículo 169 del COOTAD, a mí me parece que, esta ordenanza que estamos discutiendo claramente establece un efecto sobre la recaudación tributaria y por tanto el artículo 169 es taxativo respecto a la necesidad de incorporar medidas compensatorias, en la propia ordenanza, y medidas compensatorias que no son una declaración sino que tienen que partir de un establecimiento de metas fiscales que tengan que ver, además, con lo que la propia norma establece la creación o el aumento de tributos, la ampliación de la base de cálculo con la incorporación de nuevos contribuyentes o el aumento de las alícuotas en el cobro de los impuestos que están señalados en el informe de la Secretaría de Desarrollo Productivo, es decir, que esto tiene que estar taxativa y expresamente establecido, no es un parecer, es una disposición legal y por tanto la ordenanza para cumplir cabalmente con lo que señala la ley, debe establecerlo.

De lo que señala en el informe el Secretario de Desarrollo Productivo, entiendo que ni se busca crear nuevos tributos, no está planteado, ni se busca aumentar las alícuotas, lo que corresponde y queda, entonces, como margen es la ampliación de la base de cálculo con la incorporación de nuevos contribuyentes, esto tiene que estar establecido como una meta fiscal, es decir, para cada uno de los instrumentos que

Página 61 de 118



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

están señalados debe establecerse cuál es ese incremento que se busca y el impacto que aquello tiene, porque ya como lo han referido algunos colegas, me parece que aunque el escenario que se plantea de disminución de tres millones de dólares, como usted lo señala Alcalde, es el escenario más optimista, habría que plantear esos escenarios y en función de estos establecer esas metas y los mecanismos de compensación.

Ingresan los concejales Dr. Pedro Freire, Econ. Luis Reina y Lic. Susana Castañeda, 11h15 (21 concejales)

Sale el concejal Msc. Patricio Ubidia, 11h15 (20 concejales)

Hago relación al tema de la patente, por ejemplo, ya lo han dicho algunos colegas, si es a través de la patente y la ampliación de la base de datos de la patente, esto no tiene sentido puesto que los nuevos emprendimientos están exonerados el primer año, por tanto a través de eso no se podría compensar, sí se lo podría hacer a través del impuesto del 1.5 por mil, que es lo que se está afectando o se está trabajando en esta ordenanza, fíjense que con los datos que están señalados, una disminución de 3'142.000, que es lo que dice en el informe, con el promedio de 1901 que es lo que paga cada contribuyente se requeriría incorporar esa base en 1.650 nuevos contribuyentes que respecto a los 12.360 que ya están registrados significaría un incremento del 14% en la base de contribuyentes, en un solo año y si eso se replica a los siguientes años es muy poco probable que se pueda incorporar una base de datos en el 14% cada año.

Sí es que lo que se plantea es en otros tributos, me parece que habría que revisar la factibilidad de que eso ocurra, en todo caso el informe de la Secretaría de Desarrollo Productivo debería establecer todos los escenarios posibles, no solo el escenario más optimista de los tres millones de dólares sino establecer el escenario más realista, que es lo que nosotros deberíamos manejarlo y para ese escenario realista establecer también posibles escenarios para manejar ese impacto considerando la realidad del diagnóstico vigente y las proyecciones que se pueden tener, esto no puede estar



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

consolidado en una declaración cualitativa de que vamos a compensar haciendo esto porque la ley exige metas fiscales y sobre ítems claramente establecidos, por lo que me parece que, más allá del pronunciamiento del Procurador, que es respetable, habría que hacer un esfuerzo más detallado y sostenido sobre la aplicabilidad del 169 e insisto que viendo como está formulada la ordenanza requiere que en este mismo cuerpo legal para poder aprobarlo nosotros incorporemos lo que está señalado en este artículo expresamente que es el inciso final del artículo 169, este es el un tema, Alcalde.

El otro tema tiene que ver con la aplicación del artículo 4, sobre el cual tengo algunas observaciones. Me refiero al antepenúltimo inciso o párrafo, en el que se señala por ejemplo: *"La nómina de empleados a la que se refiere la presente tabla se circunscribirá exclusivamente a los trabajadores jóvenes, en edades entre los 18 y 29 años..."*. En la tabla a la que hace relación, los encabezados de las columnas dice: *"Empleadores con 1 – 9 trabajadores totales"*. Más abajo señala: *"Se refiere exclusivamente a trabajadores jóvenes"*, hay una contradicción importante, yo entiendo que es a los totales, me parece que hay una confusión, Alcalde, porque dice: *"empleadores con 200 trabajadores totales en adelante"*, yo creo que eso hace referencia a la nómina total.

SEÑOR ALCALDE: Son dos cosas, eso es para establecer la diferencia entre micro, pequeña, mediana y gran empresa; y, en cada una de ellas se establece como otro parámetro el porcentaje de incremento de empleados jóvenes...

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: En su explicación está claro, Alcalde, pero la redacción no especifica claramente porque el párrafo se presta a confusión, ya que dice que la nómina a la que se refiere la tabla es exclusivamente a los trabajadores jóvenes y eso va a prestar a confusiones, lo uno que me parece que hay que aclarar.

El otro tema que hay que revisar es, quizás el modelo matemático que se requiera para resolver esto no debería ser tan simple, yo quiero poner un ejemplo, ya Luis Reina hizo relación, por ejemplo a una microempresa con pocos trabajadores que crea un puesto de empleo haciendo un gran esfuerzo, eso le cuesta, cancelando el salario mínimo,



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

alrededor de cinco mil dólares al año, el incentivo para él sería de 80 dólares, dado que en promedio cancela 160 y el 50% de descuento son 80 dólares, le incentivamos con este valor frente a una inversión de cinco mil dólares; vamos al caso de una gran cadena de supermercados de Quito y del país, cuyos activos sobre los cuales se grava el patrimonio rebasan los 100 millones de dólares; el 1.5 de esos 100 millones de dólares son 150 mil dólares; y, la reducción que está aquí planteada del 10%, en el caso máximo sería 15 mil dólares, si es que este tuviera cero empleados jóvenes, o uno o dos empleados jóvenes y para gozar de este beneficio contrataría uno más, resultaría ser que este gran empresario va a gastar cinco mil dólares al año y le estamos dando un incentivo de 15 mil dólares, en cambio al pequeño que va a gastar los mismos cinco mil dólares le estamos dando un incentivo de 80 dólares.

Entiendo claramente el tema de la progresividad y lo que se ha tratado de resolver, lo que yo creo, sin desconocer el esfuerzo que se ha hecho en la comisión, es que eventualmente se requiere un modelo matemático un poco más complejo que incorpore variables como la que estoy señalando porque contratar uno a partir de cero es muy fácil y en algunos casos puede ser buen negocio porque, además, si le damos diez años más cada año puede contratar uno más mientras le sostenga esa cuestión al tercer año tendrá que contratar dos para cumplir con el 50% pero resultaría ser que en los cinco primeros años le estamos dando más dinero como el incentivo de la que está invirtiendo, lo cual me parece que en el balance social de esta medida desdice el espíritu que estamos buscando.

Este es mi punto de vista y creería que se requiere hacer ese análisis más detalladamente para que el remedio no sea peor que la enfermedad y que el objetivo que se hace en este esfuerzo como Municipio tenga, efectivamente, el impacto social que se busca y no sea un instrumento a través del cual podemos generar mayores ganancias a quienes ya ganan más, que me parece que contradice un criterio de progresividad y de responsabilidad social que deben tener las empresas. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Entonces, estamos de acuerdo en que el criterio de progresividad es el que debe aplicarse de entrada, a diferencia de lo que se había mencionado antes, por un lado; por otro se analizó, y este fue un punto muy importante, en el caso de las

Página 64 de 118



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

grandes empresas se analizaron los números promedio de empleados jóvenes que tiene, la empresa que usted acaba de hacer referencia tiene muchos empleados jóvenes, y será muy difícil que una empresa que tiene más de 200 empleados no tenga uno solo joven, por eso es que se analizaron las cifras promedio para hacer análisis sobre casos reales no sobre hipótesis.

Se analizaron, insisto, los promedios de empleados jóvenes de las grandes empresas y generalmente son porcentajes significativamente altos, por eso es que lo que pretendemos ahí es, que si eventualmente habría un incremento, idealmente del 100%, de empleados jóvenes en una gran empresa estamos hablando de un gran número de jóvenes que se emplearían y por lo tanto se podría hacer acreedor de ese 10% máximo de descuento al que podrían alcanzar; y, se establece un límite de 25 mil.

De hecho, hay empresas que pagan hasta 500 mil dólares por el 1.5 por mil de impuesto y lo que pretendimos es que, por más que contrate muchos jóvenes, tampoco puedan verse beneficiadas en una cantidad mayor, por eso es que para evitar esas distorsiones establecimos el límite de esos 25 mil dólares, pero bueno yo creo que todo esto enriquece el...

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Perdón, Alcalde, sería bueno que nos hagan conocer, a algunos concejales les interesa más el tema cualitativo, como a todos, a algunos nos interesa también el tema cuantitativo que es en donde se asientan este tipo de cuestiones y sería muy saludable que si se han hecho esas corridas de parte de la Secretaría nos las hagan conocer para evitar este tipo de dudas.

SEÑOR ALCALDE: Con mucho gusto, para eso es justamente este primer debate, precisamente ese es el espíritu. Concejal Freire, por favor, luego de su intervención detengamos el análisis para proceder con el siguiente punto del orden del día.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias, señor Alcalde. No es que les quiera coger cansados pero me demore un poco en solicitar la palabra. Reitero, señor Alcalde, la felicitación de su iniciativa en primer lugar; y, también felicitar a la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria, a



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

estas tres hermosas concejales que francamente han hecho un trabajo extraordinario en beneficio de la juventud.

La ordenanza está bien estructurada, indudablemente cumple con la ley, tiene una exposición de motivos, un marco legal aplicable en sus considerandos, consta de dos títulos. El primero contiene cuatro títulos y el segundo contiene un título, aquí yo comparto el criterio de Eddy Sánchez que en el segundo título debe ir capítulo único, esa sería una de las observaciones en la que estoy de acuerdo.

En definitiva es una ordenanza que está estructurada conforme a derecho, pero al tratarse de un primer debate los concejales tenemos la potestad legal de hacer las observaciones puntuales, poco a poco iremos ya con más experiencia, en este tipo de debates tienen que ser observaciones puntuales para evitar que la sesión se prolongue.

Tengo cuatro observaciones, señor Alcalde y señores concejales. Las dos que son de forma, una tercera respecto al informe del ingeniero Miguel Játiva, Director Tributario Metropolitano, relacionado a las medidas que se pueden implementar para compensar la reducción de los ingresos; y, una cuarta observación referente al alcance del incentivo que para mi criterio no debe cubrir solamente a las personas de 18 a 29 años sino a aquellos adolescentes de 15 antes de los 18 años, que es importante porque existe un gran sector de adolescentes que deambulan por las calles y si ustedes se pasean por la ciudad de Quito, en los semáforos observamos que limpian parabrisas, que hacen malabares y también existe delincuencia, hablando en términos más francos y sinceros.

En las observaciones de forma, la primera es en el artículo cuatro, página ocho, que se refiere al porcentaje de los incentivos, es una observación de redacción "empleadores con 50 a 200", debe ser de "50 a 199", porque el siguiente párrafo es de "200 en adelante", habría una repetición de 50 a 200 y el margen siguiente repite también 200, es un tema que debe ir corregida.

y



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

El artículo seis de la ordenanza que habla de reconocimiento por emplear jóvenes y que entregará el Municipio debe incluirse a *"los empleadores de las empresas de economía mixta"* porque así habla la Constitución, y si usted revisa el artículo 283 es transcrito a la ordenanza ese artículo constitucional, entonces, es parte del sistema económico, las compañías de economía mixta posiblemente no le pusieron porque ellos están exentos de los impuestos pero en la parte que aporta el ente público, tributa sobre la parte que tiene la empresa privada, el aporte de la empresa privada y así lo establece el artículo 554, literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Código Tributario en su artículo 35, numeral tres. En consecuencia, esa observación también la hago para ver si se incorpora en este artículo, a las compañías de economía mixta.

En cuanto, al informe del Director Metropolitano Tributario, señala que *"en un posible escenario de reducción de la recaudación tributaria se debe tomar como medida de implementación de un programa de permanente control tributario que permita generar una recaudación óptima de tributos orientados exclusivamente al impuesto de patente, al 1.5 por mil sobre los activos totales y a los impuestos que gravan a la transferencia de dominio como son: alcabalas, registro y plusvalía que quienes pagan lo hagan en forma correcta y que generaría un valor cercano a los 3'500 mil dólares anuales"*. Este escenario, lo veo un poco irreal porque son impuestos que ya tienen su ley, su tabla y su liquidación.

En cuanto a la patente, por ejemplo, él que no paga patente y el capital giro simplemente no obtiene el permiso y posiblemente su negocio sea clausurado. En cuanto a los impuestos a la transferencia de dominio como son: alcabala, registro y plusvalía, si usted no paga esos impuestos, indudablemente, no puede transferir de dominio su escritura pública.

Yo estoy alarmado por un informe que solicité a la Sección Coactivas, a la Dirección de Coactivas, señor Alcalde, y se me envió un informe de que nosotros tenemos una cartera vencida de 455'081.777 dólares, cartera vencida que no se ha cobrado, de los cuales haciendo un análisis, una depuración de títulos mal emitidos, de títulos duplicados, tenemos una base gestionable final de 287'247.133 dólares, y



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

francamente, eso sí me preocupa porque es una cartera vencida enorme que podemos solucionar todos los problemas posibles y económicos que tiene el Municipio.

Aquí hay algo que también estoy preocupado, por ejemplo, hay Cartera Tributaria y Cartera no Tributaria. En la Cartera Tributaria tenemos títulos coactivados, 466.589 títulos que dan un monto de 69'982.815; títulos no coactivados 1.766 que dan un monto de 120 millones aproximadamente. Esos títulos coactivados me preocupan también, porque como ustedes saben, señores concejales, de acuerdo a lo que prescribe el artículo 55 del Código Tributario hay el castigo para el Municipio que es la prescripción de los títulos de crédito, prescriben a los cinco y siete años, entonces, eso yo quisiera que se tome alguna medida en ese aspecto, se fortalezca la coactiva, se vea una alternativa de cobro inmediato de esa cartera vencida que es un problema que ha venido desde hace muchos años, se sigue acumulando la cartera vencida y es un perjuicio enorme para el Municipio.

En cuanto al tema de fondo, señor Alcalde, hubiera deseado y como dijo la concejala Renata Moreno, este es el principio de algunas ordenanzas de incentivos tributarios que se vendrán dando en el futuro, a mí sí me preocupan los adolescentes de 15 a 18 años, y no es que aquellos adolescentes deben tener un permiso para trabajar ya se reformó la ley, el Código de Trabajo es claro en su artículo 35, que me voy a permitir leer: *"Art. 35.- Quienes pueden contratar.- Son hábiles para celebrar contratos de trabajo todos los que la Ley reconoce con capacidad civil para obligarse. Sin embargo, los adolescentes que han cumplido quince años de edad tienen capacidad legal para suscribir contratos de trabajo, sin necesidad de autorización alguna y recibirán directamente su remuneración"*, es decir que aquellos adolescentes de quince que no hayan cumplido dieciocho años, antes de dieciocho años, también hay que tomarles en cuenta, hay que ver un incentivo tributario para integrarles a un trabajo digno también. Gracias, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Las observaciones planteadas han sido recogidas se las remitirá a la comisión y, también, les aliento a que, por favor, si existen observaciones adicionales se las envíe por escrito a la comisión, de tal manera que puedan ser tomadas en cuenta. Debo señalar que he solicitado al señor Procurador un informe sobre la

Página 68 de 118



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

aplicabilidad o no del artículo 169, documento que será remitido a la Comisión respecto a este tema. En consideración este proyecto de ordenanza.

SECRETARIO GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4 SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 ABG. MIGUEL CORO	✓			
6 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8 DR. PEDRO FREIRE	✓			
9 SR. SERGIO GARNICA	✓			
10 DR. MARID GRANDA	✓			
11 SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13 DRA. RENATA MORENO	✓			
14 ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15 SR. MARCO PONCE	✓			
16 ECON. LUIS REINA	✓			
17 DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
19 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20 MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	21 votos a favor			1 ausencia

RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (21), **RESUELVE CONOCER EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA METROPOLITANA PARA FOMENTAR Y ESTIMULAR EL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO JOVEN EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (IC-O-2014-017).**



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, dé lectura del siguiente punto del orden del día.

Ingresar el concejal Msc. Patricio Ubidia, 11h30 (21 concejales)

SECRETARIO GENERAL: Dentro del tercer punto del orden del día que se encuentra en proceso tenemos el numeral dos:

2. **Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro-Mejoras "El Edén Tres de San Juan de Calderón", a favor del Comité Pro-Mejoras "El Edén Tres de San Juan de Calderón" (IC-O-2014-013).**

SEÑOR ALCALDE: Quiero solicitar la presencia de la Directora de la Unidad Regula tu Barrio, para que presente su informe. Concejala Von Lippke.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Señor Alcalde, concejalas y concejales, público en general. Quiero hacer una breve introducción antes del tema de la doctora. Primero, aplaudir el trabajo que están haciendo por el empleo joven, aplaudirle a usted, Alcalde, porque está cumpliendo lo que prometió y tenemos la colaboración de todas y todos los concejales para sacar adelante a la ciudad.

Es lo mismo lo que está pasando en la Comisión de Ordenamiento Territorial, quiero aplaudir y agradecer a los concejales, a todos los miembros que conformamos esta comisión en la que queremos trabajar por estos barrios que están olvidados y que tienen años esperando para ser regularizados.

Quiero agradecer también a la Unidad Regula tu Barrio, muchas gracias por el apoyo y respaldo. Estamos trabajando con todas las administraciones y lo que es más, pongo en conocimiento ahora un nuevo barrio para que sea legalizado, el mismo que tiene diez años esperando su proceso.

u



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Sale la concejala Dra. Renata Moreno, 11h36 (20 concejales)

Me permito, invitar al Concejo que nos apoye ya que teniendo la metodología y el procedimiento que vamos a implantar, considero que el proceso de regularización de los barrios será mucho más eficiente y rápido.

Simplemente quería dar esa breve introducción, Alcalde. Gracias.




SEÑOR ALCALDE: Gracias concejala. Por favor, María Gabriela.

DRA. MARÍA GABRIELA DÁVILA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Buenos días, señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente.

Voy a dar a conocer los datos técnicos del asentamiento humano de hecho y consolidado El Edén de San Juan de Calderón, ubicado en la Administración Zonal Calderón, parroquia Calderón.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

ASENTAMIENTO NÚMERO DE HECHOS Y CONSOLIDADO		"EL EDEN DE SAN JUAN DE CALDERÓN"	
			
		ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - PARROQUIA CALDERÓN	
Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas:	
Agua Potable	100%	Calzada	0%
Alcantarillado	50%	Aceras	0%
Energía Eléctrica	100%	Bordillos	0%
AÑOS DE ASENTAMIENTO:		10 años	CONSOLIDACIÓN:
NÚMERO DE LOTES:		27	POBLACIÓN BENEFICIADA:
			100Hab.
ZONIFICACIÓN PROPUUESTA:		D3(D203-80)	
LOTE MÍNIMO:		200 m ²	
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:		(D) Sobre línea de fábrica	
USO PRINCIPAL:		(R2) Residencia mediana densidad	
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	6.396,10	m ²	% ÁREA VERDE EN RELACIÓN AL ÁREA ÚTIL DE LOTES
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:	1.230,88	m ²	
ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL:	975,36	m ¹	11,99%
ÁREA VERDE Y COMUNAL:	767,06	m ²	TIPO DE PROPIEDAD
ÁREA ORUTA:	9.370,40	m ²	
			UNIPROPIEDAD
			URB-AZCA

Tiene diez años de asentamiento, número de lotes son 27, una consolidación del 59,26%. Población beneficiada: 108 habitantes. Hay una propuesta de zonificación D3-203-80, lote mínimo de 200 m², forma de ocupación de suelo (D) sobre línea de fábrica, uso principal: R2 Residencia media densidad. Tiene un área útil de 6.396,10 m², área de vías y pasajes de 1.230,88 m²; un área de afectación vial de 975,36 m²; un área verde y comunal de 767,06 m², el área verde en relación al área útil de lotes es el 19,99%, el tipo de propiedad es unipropiedad.

Sale la concejala Ing. Anabel Hermosa, 11h37 (19 concejales)

4



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

En cuanto a obras de infraestructura existentes tenemos: agua potable 100%, alcantarillado 50%, energía eléctrica 100%. En obras civiles ejecutadas: calzadas, aceras y bordillos 0%. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias. Señoras y señores concejales, tienen ustedes la palabra. Concejales Ponce.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchas gracias, señor Alcalde. Solamente un tema, se ha solicitado y se ha estado manejando tanto dentro de las comisiones correspondientes cuanto a las presentaciones al Concejo, el incluir en este tipo de aprobaciones, en primer debate, un informe de la Secretaría de Seguridad en cuanto al tema eventual de riesgos mitigables y no mitigables, simplemente por la responsabilidad que corresponde en la aprobación de barrios, por lo que solicito que en las próximas presentaciones al Concejo Metropolitano se incluya el informe que, entiendo, es un informe de ley y que está presente pero que se incluya en el informe de Regula tu Barrio la aceptación o las acotaciones de la Secretaría de Seguridad. Gracias.

Salen los concejales: Sr. Mario Guayasamín, Sra. Karen Sánchez y Lic. Eddy Sánchez,
11h39 (16 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Concejales Granda.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Señor Alcalde, solamente quiero anticipar algo desde luego voy a coordinar con la comisión respectiva, solicitarle a usted, como se trata de la reestructura del orgánico de la Administración Zonal Eloy Alfaro, se ha determinado de acuerdo a la experiencia en las visitas que existe una Unidad Regula tu Barrio en Quitumbe y coordina todos los informes relacionados con todo el sur, por eso es importante que la Administración Zonal Eloy Alfaro, en aras y en cumplimiento a lo que establece la Ley de Modernización del Estado que habla sobre la descentralización, es importante que se tome en cuenta el pedido para que en esa Administración se cambie su estructura y se cree una Unidad Regula tu Barrio,



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

considerando que esto es uno de los motivos que entorpece el tema de la aprobación inmediata y lo más pronto posible de estos temas.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Del Pozo.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Gracias, señor Alcalde, siendo este expediente producto de una sesión conjunta entre las comisiones de Ordenamiento Territorial y de Uso de Suelo, y siendo yo parte de la comisión de Suelo, creo que es indispensable que como Concejo Metropolitano demos paso a esta legalización y reconocimiento de este barrio importante dentro de la parroquia Calderón; y, en ese sentido mocionaría, señor Alcalde, que se apruebe este informe y ordenanza. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Estamos en primer debate por lo tanto estamos recogiendo observaciones para que la comisión las conozca previa a su discusión en segundo debate ¿Alguna otra observación? Concejal Reina.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Escuchando el informe de la señora Directora de Regula tu Barrio que me dice que la propiedad es unipersonal, y entendiendo que sale a favor del Comité Promejoras, en donde hay 27 socios, me gustaría que se haga esa precisión en la respectiva ordenanza e informes.

SEÑOR ALCALDE: ¿Si está?

DRA. MARÍA GABRIELA DÁVILA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Sí, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación? En consideración.

SECRETARIO GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			

Página 74 de 118



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

4	SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5	ABG. MIGUEL CORO	✓			
6	ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7	ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8	DR. PEDRO FREIRE	✓			
9	SR. SERGIO GARNICA	✓			
10	DR. MARIO GRANDA	✓			
11	SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12	ING. ANABEL HERMOSA				✓
13	DRA. RENATA MORENO				✓
14	ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15	SR. MARCO PONCE	✓			
16	ECON. LUIS REINA	✓			
17	DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18	SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
19	LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
20	MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22	DR. MAURICID RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL		17 votos a favor			5 ausencias

RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), **RESUELVE** CONOCER EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS "EL EDÉN TRES DE SAN JUAN DE CALDERÓN", A FAVOR DEL COMITÉ PRO-MEJORAS "EL EDÉN TRES DE SAN JUAN DE CALDERÓN" (IC-O-2014-013).

Ingresa la concejala Dra. Renata Moreno, 11h47 (17 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Bien, se somete a la comisión las observaciones planteadas, previa a su discusión en segundo debate. Señor Secretario, por favor, dé lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO GENERAL:



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

**IV. Conocimiento y resolución sobre el informe No. IC-2014-014, emitido por la
Comisión de Uso de Suelo:**

IC-2014-014

Petición	Aprobación del trazado vial. Petición de 18 de junio de 2014.
Peticionaria	Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo".
Identificación del trazado	Aprobación de trazado vial de la segunda etapa de la Comuna Cocotog, parroquia Zámbiza.
Informes técnicos	<p>Oficio No. ST-GT-143 de 13 de enero de 2014 de la Secretaría de de 28 de mayo de 2014 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CALLE 1: Tramo comprendido entre las calles San Miguel y 29 de Septiembre:</p> <p>Ancho total: 10,00 m. Calzada: 6,00 m. Aceras: 2,00 m. a cada lado.</p> <p>Calle 2: Tramo comprendido entre las calles San Miguel y 29 de Septiembre:</p> <p>Ancho total: 10,00 m. Calzada: 6,00 m. Aceras: 2,00 m. a cada lado.</p> <p>Calle 3: Tramo comprendido entre las calles San Miguel y W1:</p>



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

	Ancho total:	10,00 m.
	Calzada:	6,00 m.
	Aceras:	2,00 m. a cada lado.
	Calle 4: Tramo comprendido entre las calles 8 y 29 de Septiembre:	
	Ancho total:	10,00 m.
	Calzada:	6,00 m.
	Aceras:	2,00 m. a cada lado.
	Calle 5:	
	Ancho total:	10,00 m.
	Calzada:	6,00 m.
	Aceras:	2,00 m. a cada lado.
	Calle 6: Tramo comprendido entre las calles 7 hacia el suroeste:	
	Ancho total:	10,00 m.
	Calzada:	6,00 m.
	Aceras:	2,00 m. a cada lado.
	Calle 7:	
	Ancho total:	10,00 m.
	Calzada:	6,00 m.
	Aceras:	2,00 m. a cada lado.
	Curva de retorno:	Radio = 8,52 m.
	Calle 8: Intersección con la calle 4	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

	<p>Ancho total: 10,00 m. Calzada: 6,00 m. Aceras: 2,00 m. a cada lado.</p> <p>Calle La Loma: Tramo comprendido entre las calles VI y 7:</p> <p>Ancho total: 10,00 m. Calzada: 6,00 m. Aceras: 2,00 m. a cada lado.</p> <p>RECTIFICACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE W QUE EN EL PROYECTO SE DENOMINA W1: Tramo comprendido entre la calle 3 a la calle 31A. Dimensiones anteriores.</p> <p>Ancho total: 12,00 m.</p> <p>Tramo comprendido entre la calle 3 a la calle 31A. Dimensiones rectificadas y con informe técnico favorable para su aprobación:</p> <p>Ancho total: 10,00 m. Calzada: 6,00 m. Aceras: 2,00 m. a cada lado.</p> <p>RECTIFICACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE T Y SU PROLONGACIÓN QUE EN LA ACTUALIDAD SE LLAMA CALLE SAN MIGUEL:</p> <p>Dimensión anterior: Ancho total: 12,00 m</p> <p>Dimensión rectificada y con informe técnico favorable</p>
--	--



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

	para su aprobación: Ancho total: 10,00 m. Calzada: 6,00 m. Aceras: 2,00 m. a cada lado (...)" Informe técnico de 22 de abril de 2014 de la Administración Zonal "Eugenio Espejo": Informe técnico favorable.
Informe legal	Informe legal de 6 de mayo de 2014 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo: Criterio legal favorable.
Dictamen de la Comisión	FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

SEÑOR ALCALDE: A consideración de las señoras y señores concejales, el mencionado informe ¿Alguna observación?

Señor Secretario, por favor, someta a votación ordinaria la aprobación del referido informe.

SECRETARIO GENERAL: Someto a votación, señoras y señores concejales, por favor, se sirvan levantar la mano quienes están de acuerdo con el informe.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4 SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 ABG. MIGUEL CORD	✓			
6 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			

Página 79 de 118



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

8	DR. PEDRO FREIRE	✓			
9	SR. SERGIO GARNICA	✓			
10	DR. MARIO GRANDA	✓			
11	SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12	ING. ANABEL HERMOSA				✓
13	ORA. RENATA MORENO	✓			
14	ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15	SR. MARCO PONCE	✓			
16	ECON. LUIS REINA	✓			
17	DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18	SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
19	LIC. EODY SÁNCHEZ				✓
20	MSC. PATRICIO UBIOIA	✓			
21	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL		18 votos a favor			4 ausencias

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, queda aprobado por mayoría el informe IC-2014-014 de la comisión de Uso de Suelo.

RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), luego de analizar el Informe No. IC-2014-014, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1, de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 57, literales d) y x), 85 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE:**

- 1) Aprobar el trazado vial de la segunda etapa de la Comuna Cocotog, parroquia Zámbiza, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos Nos. ZN-OB474-2014 de 22 de abril de 2014, de la Administración Municipal Zonal Norte Eugenio Espejo; y, ST-GT-0143 de 13 de enero de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE "1"



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Tramo comprendido entre las calles: "San Miguel" y "29 de Septiembre";

ANCHO TOTAL: 10,00 m.
CALZADA: 6,00 m.
ACERAS: 2,00 m. a cada lado

CALLE "2"

Tramo comprendido entre las calles "San Miguel" y "29 de septiembre"

ANCHO TOTAL: 10,00 m.
CALZADA: 6,00 m.
ACERAS: 2,00 m. a cada lado

CALLE "3"

Tramo comprendido entre las calles "San Miguel" y "W1";

ANCHO TOTAL: 10,00 m.
CALZADA: 6,00 m.
ACERAS: 2,00 m. a cada lado

CALLE "4"

Tramo comprendido entre las calles "8" y "29 de septiembre";

ANCHO TOTAL: 10,00 m.
CALZADA: 6,00 m.
ACERAS: 2,00 m. a cada lado

CALLE "5"

ANCHO TOTAL: 10,00 m.
CALZADA: 6,00 m.
ACERAS: 2,00 m. a cada lado

CALLE "6"



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Tramo comprendido entre las calles "7" hacia el suroeste;

ANCHO TOTAL: 10,00 m.
CALZADA: 6,00 m.
ACERAS: 2,00 m. a cada lado

CALLE "7"

ANCHO TOTAL: 10,00 m.
CALZADA: 6,00 m.
ACERAS: 2,00 m. a cada lado
CURVA DE RETORNO: RADIO= 8.52 m.

CALLE "8"

Intersección con la calle "4"

ANCHO TOTAL 10,00 m.
CALZADA: 6,00 m.
ACERAS: 2,00 m. a cada lado

CALLE "LA LOMA"

Tramo comprendido entre las calles "V1" y "7"

ANCHO TOTAL 10,00 m.
CALZADA: 6,00 m.
ACERAS: 2,00 m. a cada lado

RECTIFICACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE "W" QUE EN EL PROYECTO SE DENOMINA "W1"

- Tramo comprendido entre la calle "3" a la calle "31A". Dimensiones anteriores:

ANCHO TOTAL: 12,00 m.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

- Tramo comprendido entre la calle "3" a la calle "31A". Dimensiones rectificadas y con informe técnico favorable para su aprobación:

ANCHO TOTAL: 10,00 m.
CALZADA: 6,00 m.
ACERAS: 2,00 m. a cada lado

RECTIFICACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE "T" Y SU PROLONGACIÓN QUE EN LA ACTUALIDAD SE LLAMA CALLE "SAN MIGUEL"

- Dimensión anterior
ANCHO TOTAL: 12,00 m.
- Dimensión rectificada y con informe técnico favorable para su aprobación:

ANCHO TOTAL: 10,00 m.
CALZADA: 6,00 m.
ACERAS: 2,00 m. a cada lado

- 2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por estos trazados viales.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO GENERAL:

V. Acuerdo de Solidaridad con el pueblo de Palestina.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Páez.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Gracias. Alcalde, concejales, es público la situación que está viviendo el pueblo de Palestina por la campaña iniciada por el ejército israelí. El día de ayer se reunió la Comisión o el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la alta comisionada de las Naciones Unidas ha denunciado que en esta lamentable coyuntura existen condiciones que calificarían lo que está haciendo el ejército israelí de "crímenes de guerra" contra la población civil.

De hecho, desde el 13 de junio en que inició esta campaña han muerto más de 651 personas palestinas, de los cuales 147 son niños y el 74% de los muertos son civiles, y también lamenta, como todos, la muerte de 27 soldados israelíes y de dos civiles, fruto del conflicto.

En ese sentido, Alcalde, me parece que como concejales de Quito no podemos estar excluidos de este problema que lastima nuestra condición como seres humanos, que lastima nuestra sensibilidad como miembros de la familia humana, y por tanto es absolutamente oportuno hacer un llamado a que cesen estas agresiones desproporcionadas e indiscriminadas que se están haciendo contra la población de la Franja de Gaza, y de que se retome el camino del diálogo de la negociación pacífica de acuerdo a las múltiples resoluciones de la Asamblea General del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de la Corte Internacional de Justicia.

Ingresar la concejala Ing. Anabel Hermosa, 11h45 (18 concejales)

En este contexto, Alcalde, he preparado un borrador de resolución que solicito se dé lectura por Secretaría, para poder continuar al respecto.

SEÑOR ALCALDE: Sí, concejal, yo creo que lo que cabe en este caso es un acuerdo más que una resolución. Recordemos que una resolución amerita una serie de informes, por lo tanto, me permitiría plantear que lo que se discuta aquí es expedir un acuerdo por parte del Concejo Metropolitano respecto al tema, ya que eso simplifica el procedimiento y cumple el mismo objetivo.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: En el sentido de que cumpla el mismo objetivo y que recoja estos elementos, me parece que se podría trabajar en ese sentido, con esa observación quizás sería bueno dar lectura a la propuesta y luego me pronunciaré al respecto.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ponce.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Gracias Alcalde. Solamente por un punto de orden y un pedido respetuoso al señor concejal Páez. El Estado de Israel mantiene una legación diplomática en el Ecuador, por lo tanto desde el punto de vista de legislación internacional es considerado como país amigo. Nosotros, tenemos que regirnos por acuerdos internacionales que están por encima de nuestra Constitución, en cuanto a este tipo de relación, por eso el pedido respetuoso al concejal Páez de eliminar aquellos temas que de alguna manera tengan relación con los procesos internos del Estado de Israel, ya que estamos obligados como ente legislativo por ley a respetar los acuerdos internacionales y estos nos prohíben pronunciarnos en cuanto a eventos internos de los estados amigos.

Ingresan los concejales Sr. Mario Guayasamín, Sra. Karen Sánchez y Lic. Eddy Sánchez, 11h46 (21 concejales)

Por lo expuesto, solicito dentro de lo posible y con mucho respeto al concejal Páez, si es que podríamos finalmente incluir en el acuerdo aquellos temas de condena a los hechos de violencia que se están dando pero sin hacer mención específica a los estados como agresor o como causante porque estamos prohibidos de ello por acuerdos internacionales. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Von Lippke.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias, Alcalde. Apoyo lo que señala el concejal Ponce y creo que nosotros debemos respetar; además ese es un sitio que siempre ha estado en conflicto y no podemos nosotros tomar parte por tal o cual, porque tanto



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Israel como Palestina han tenido sus bajas y violencia, han sufrido las pérdidas de sus familiares, están sufriendo el terror.

Nosotros lo que debemos hacer es un llamado al paro de la violencia, a las acciones que están dándose entre los dos países y considero que debemos tomar con mayor delicadeza esto, señor Alcalde, respetando a las dos naciones, ellos tienen sus conflictos internos y nosotros no podemos parte con uno o con otro. Gracias, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Páez.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Yo había pedido que se dé lectura, señor Alcalde, a la propuesta que está presentada en donde se ha cuidado no intervenir en los asuntos internos de ninguno de los dos países sino hacer una declaración respecto a una situación de dominio público sobre la cual las Naciones Unidas, que es el organismo del cual somos miembros como todos los países incluidos Israel y el Estado Palestino. Lo que he recogido son las cifras y los pronunciamientos de la Asamblea General del Consejo de Seguridad y la Corte Internacional de Justicia, no se hace un planteamiento respecto a la situación interna se hace un planteamiento sobre una situación que, insisto, lastima nuestra condición de seres humanos cuando 147 niños, hasta la fecha, han sido asesinados por un bombardeo indiscriminado de parte del ejército israelí. No son palabras mías son palabras de la alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos conforme lo expuso el día de ayer en la sesión especial No. 21 del Consejo de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

SEÑOR ALCALDE: Creo que todos estamos de acuerdo en el espíritu de solidaridad respecto a las víctimas de este conflicto, pero creo que como Concejo Metropolitano debemos cuidar en no incurrir en la infracción de normas de carácter internacional ni de irrespeto a los procesos internos de los diferentes países. Concejal Ponce.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Una puntualización, por favor, me refería al considerando segundo y al artículo segundo de la resolución presentada por el



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

concejal Páez, son esos los que respetuosamente pido corregir en el sentido de no agredir acuerdos internacionales de los cuales la República del Ecuador es signataria.

SEÑOR ALCALOE: Señor Secretario, por favor, dé lectura al texto planteado.

SECRETARIO GENERAL: *“El Concejo Metropolitano de Quito, considerando: Que, la Constitución del Ecuador establece en su artículo 416, numerales: 2,3 y 4, la solución pacífica de controversias y de los conflictos internacionales, rechaza la amenaza o el uso de la fuerza para resolverlos y condena la injerencia en los asuntos internos de otros estados así como cualquier forma de intervención sea incursión armada, agresión, acupación a bloqueo económico o militar; y, que en las numerales 4 y 8 del mismo artículo promueve la paz, el desarme universal, condena el uso de armas de destrucción masiva y toda forma de imperialismo, colonialismo, neocolonialismo, y reconoce el derecho de los pueblos a la resistencia y liberación de toda forma de opresión.*

Que, como es público conocimiento Israel ha iniciado una campaña de exterminio del pueblo palestino bombardeando la Franja de Gaza, destruyendo infraestructura civil y equipamientos hospitalarios y educativos en una clara violación del derecho internacional humanitario; y, que además impone un bloqueo injusto que impide la asistencia humanitaria a miles de palestinos y que a la fecha ha causado la muerte de más de 651 palestinos, entre ellos, al menos, 147 niños y 74 mujeres; el 74% de los cuales eran civiles y también de 27 soldados y de civiles israelíes, causando además un éxodo masivo de los habitantes de la Franja de Gaza.

Que, el día 23 de julio de 2014, en la sesión especial No. 21 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la alta comisionada de la ONU para los Derechos Humanos, ha advertido que los acontecimientos en la Franja de Gaza podrían constituir crímenes de guerra contra la población civil incluidos niños .

Que, el Estado de Israel se ha negado sistemáticamente a acatar las resoluciones de la Asamblea General, y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de la Corte Internacional de Justicia que demandan a la devolución de los territorios palestinos

Página 87 de 118



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

acupadas militarmente, el regresa de las desplazadas palestinas a esas territorias, el cese de las prácticas segregacionistas como la canstrucción del denominada Mura de la Vergüenza; y, el respeta del derecha a la libre determinación del pueblo palestina.

Que, Quita en el cantexta de la Red Mundial Alcaldes par la Paz, creada a propásita de la abalición de las armas nucleares, suscribe las esfuerzos de más de seis mil ciudades a nivel mundial par contribuir a la realización de una paz mundial genuina y duradera trabajanda para eliminar el hambre y la pobreza, ayudar a refugiadas que huyen de conflictas locales, apayar las derechas humanos, praterger el media ambiente y resalver atras problemas que amenazan la canvivencia pacífica dentro de la familia humana.

Que, Quita ejerce la Capresidencia de la Unión de Ciudades Capitales de Iberoamérica UCCI, y en tal calidad busca pramover los derechas de vecindad y en particular el derecha al progreso en paz y el de la participación ciudadana en las asuntos públicos.

En ejercicia de la atribución que le canfiere las artículos 57, literal d) y 87, literal d) del Código Orgánica de Organización Territorial, Autanamía y Descentralización: Resuelve:

Artículo 1: Expresar su solidaridad al pueblo de Palestina ante esta nueva agresión del ejército israelí y reafirmar el reanacimiento a su derecho a la libre determinación y a la búsqueda de mejores condiciones de vida en su territorio y sus ciudades en un ambiente de paz y vigencia de los derechos humanos.

Artículo 2: Condenar enérgicamente los ataques indiscriminados y desproporcionados del ejército de Israel contra la población civil y exigir el respeto a los principios de la Carta de Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos; y, el IV Convenio de Ginebra relativa a la protección de personas civiles en tiempos de guerra.

Artículo 3: Realizar un llamado a las partes involucradas para que cesen las hostilidades e inicien un proceso de negociación pacífica sobre la base de las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la Carta Internacional de Justicia.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Artículo 4: Reconocer el 29 de noviembre de cada año Día Internacional de la Solidaridad con el pueblo palestino con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea General de las Naciones Unidas en sus resoluciones 3240 B del 2 de diciembre de 1977 y 3465 D del 12 de diciembre de 1979; y en resoluciones ulteriores.

Artículo 5: Hacer entrega formal de esta resolución a la representación de las Naciones Unidas en el Ecuador, a las representaciones diplomáticas de Israel y Palestina en nuestro país; y, a las ciudades que forman parte de la UCCI.

Artículo 6: Hacer pública la presente resolución a través de los medios de comunicación.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, a 24 de julio de 2014.- Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.- Certifico que la presente resolución fue aprobada en sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito el 24 de julio de 2014; y, sancionada por el doctor Mauricio Rodas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito en tal fecha.- Dr. Mauricio Bustamante Holguin, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito”.

Hasta ahí el texto, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Yo quisiera recordar que las relaciones internacionales entre estados nacionales son competencia exclusiva del gobierno nacional no de los gobiernos autónomos descentralizados; y, en línea con lo que señala el artículo 87 literal d) del COOTAD, el Concejo Metropolitano tiene la facultad de expedir acuerdos, resoluciones, en el ámbito específico de sus competencias, siendo las relaciones internacionales entre estados nacionales una competencia del gobierno central y no la nuestra, tendríamos una limitación al respecto. Concejal Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde. Quiero, en primera instancia, felicitar la intención del concejal Carlos Páez por defender la paz, en este caso con países y comunidades que se encuentran este momento en conflicto.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Señor Alcalde, usted ya se me adelantó en el sentido de que el artículo 261 de la Constitución dice lo siguiente: *"El Estado central tendrá competencias exclusivas sobre:.. Numeral 2) Las relaciones internacionales; y, número 9) Las que le corresponda aplicar como resultado de tratados internacionales"*. El manejo de la política internacional es exclusivo y privativo del estado ecuatoriano representando, a través, del Presidente de la República, Econ. Rafael Correa, es necesario mencionar que no encaja dentro del ámbito de las competencias de los gobiernos autónomo descentralizados, en este caso del Distrito Metropolitano una que nos permita generar un acuerdo o una resolución en ese sentido.

Por lo expuesto, lo que solicitaría con todo respeto al concejal Páez que se reformule el pedido, en el sentido de que se haga un llamado general o si cabe un exhorto en ese sentido, velando por la paz en el mundo no particularizando en este caso el tema ni con el ataque del ejército israelí como está establecido en este proyecto, en el artículo dos ni con lo que está mencionado en el artículo uno. Nosotros vemos todos los problemas que acontece a esto, es un tema histórico no es algo que se dio en las últimas semanas sino es una lucha y una guerra que vienen desde hace muchos años trayendo por problemas socio políticos, inclusive.

Sí sería bueno que se reformule en ese sentido, de modo de no arrogarnos competencias que las tiene el gobierno central y de esa manera cumplir con lo que está establecido en la Constitución y en el COOTAD dentro de las facultades y atribuciones que tenemos como gobierno autónomo descentralizado.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Páez.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Yo quiero insistir en que acá no se está interviniendo en el tema de las relaciones internacionales del estado, lo que se está es condenando un hecho que es claramente atentatorio contra los principios que guían nuestro proceder en términos de buscar la paz, la convivencia y el desarrollo de las gentes dentro de sus territorios.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

El tema de las relaciones internacionales, si bien es exclusivo del estado ecuatoriano a través del nivel central del gobierno no obsta que el resto de ciudadanos y sus instituciones puedan intervenir en ese sentido. De hecho el Municipio de Quito tiene una oficina de Relaciones Internacionales y el Municipio de Quito, a través de esa oficina, también ha propuesto por ejemplo la condecoración a personas que nos visitan, eso tiene que ver con el ámbito internacional no afecta la relación del estado como no afecta la relación del estado respecto a este punto. Es más, el Concejo Metropolitano creó una comisión de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales e incorporó el tema de la relación internacional en el ámbito de responsabilidad de la comisión, es decir, el hecho de que sea una competencia exclusiva no nos inhibe de que nos podamos pronunciar respecto a un hecho que es de dominio público, que es un ataque indiscriminado respecto a población civil, hecho denunciado, no en esta lectura, en múltiples resoluciones de parte de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y específicamente, en este caso, una última resolución del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que utiliza los términos que aquí están representados, una indiscriminada y desproporcionada intervención del ejército israelí sobre poblaciones civiles indefensas, esto lo señala el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así que en esa lógica me parece que esto no atenta contra la competencia del Estado y lo que da muestra es de la sensibilidad de concejales, concejales, de ciudadanos que actuamos como concejales en un órgano de representación de la ciudad de Quito respecto a una situación absolutamente aberrante, lamentable y dolorosa que vive la población civil de Gaza; y, que frente a eso, me parece que, es un deber como seres humanos de expresar nuestra solidaridad y en este caso como parte de la institucionalidad municipal aprovechar este Concejo para hacer oír esta voz que, además, es resonante con los organismos internacionales de los que forma parte el Municipio de Quito, la Red Alcaldes por la Paz y la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas que reconocen a la paz como un valor universal, la solidaridad, la convivencia pacífica y el desarrollo de los pueblos como una meta universal; y, como parte de esta familia humana, de la especie humana como parte de este mundo globalizado, me parece que es absolutamente legítimo y justo, y creo que es un deber absolutamente ineludible el pronunciarnos respecto a estas situaciones que, insisto, lastiman nuestra condición humana y que no nos pueden dejar callados.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Por tanto, señor Alcalde, quisiera mocionar que el Concejo apruebe esta resolución de tal manera de hacer pública nuestra preocupación sobre este tema.

SEÑOR ALCALDE: Habíamos hablado que se trataba de un acuerdo. Vale la pena una aclaración, efectivamente, el Municipio de Quito tiene un área de relaciones internacionales, el Concejo Metropolitano tiene una comisión de asuntos internacionales pero que trabajan en el ámbito de las competencias del gobierno autónomo descentralizado.

Usted, ha hecho relación a la Red Mundial de Alcaldes por la Paz, y yo creo que todos coincidimos en la necesidad de exhortar a que las partes lleguen a acuerdos, a través del diálogo, en aras de la paz, en eso estamos todos de acuerdo; y, justamente, en esa línea va encaminado el trabajo de la Red Mundial de Alcaldes por la Paz, pero una cosa es esa y otra muy distinta es que el Municipio o el Concejo Metropolitano asuma una postura, haga un juicio de valor respecto a un conflicto de carácter internacional entre estados nacionales, eso es lo que estamos tratando de diferenciar. Por supuesto, que el Concejo tiene que pronunciarse en aras de la paz expresando su solidaridad por las víctimas de este doloroso conflicto, pero lo que creo que eso es algo muy distinto a que este órgano legislativo asuma una posición, una postura a favor o en contra de determinado estado como se plantea en este texto. Creo que hay que diferenciar lo uno de lo otro, todos estamos de acuerdo en expresar, insisto, nuestra solidaridad con las víctimas y hacer votos porque a través del diálogo y los acuerdos se llegue a la paz, pero hay que diferenciar, insisto, cosas que son totalmente distintas. Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Me parece adecuado que se use el concepto de acuerdo, creo que ese no es el problema ni el punto importante; pero en este acuerdo lo que hay es un pronunciamiento de un órgano ciudadano democrático que representa una ciudad que aspira, que juega y que lucha por valores, ese es el sentido. No hay ninguna interferencia ni ningún mecanismo que plantee algo de relaciones internacionales, nada que ver; no establece ningún propósito en las resoluciones que afecte, que se introduzca o que interfiera con las relaciones internacionales con esos estados que, efectivamente, son potestad exclusiva del ejecutivo.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Aquí, hay un pronunciamiento de un órgano que se ha caracterizado por cultivar, difundir, proclamar, exhibir, exaltar ciertos valores como la paz, valores como los derechos humanos, el rechazo a la violencia como forma de resolver conflictos y, en este caso, a los crímenes de guerra, calificados por las Naciones Unidas, que no es un órgano politizado, no es un órgano que tiene una tendencia o que refleja alguna postura a nivel mundial. Es el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, son órganos de esa naturaleza respecto a lo cual nos pronunciamos de manera similar.

Claro que es un mensaje de rechazo a un comportamiento de un estado en contra de la población civil de otro. Claro que sí. En estas condiciones sería inocuo hacer un llamado a la paz, no; lo que se está condenando es un hecho de agresión como oportunamente se condenó a Idi Amin por las formas de agresión que había; y, los países que no se pronunciaron frente a esas agresiones luego se lamentan, como se lamenta el mundo que no fue condenando a tiempo las agresiones que implementó el régimen nazi. No quise iniciar por ese ejemplo para que no se me diga tendencioso, pero efectivamente regímenes de uno que con una u otra cara han tenido actos de violencia o como fueron las violaciones tremendas de una etapa del estalinismo contra los campesinos, que tenían que ser rechazadas por el mundo de manera clara, fuerte, serena; que refleje una visión democrática, amplia y progresista de ciudades que valoramos ciertos elementos que constituyen la vida humana y la convivencia social, la paz y los derechos humanos.

Pienso que hay un cierto recelo que esto pueda ser interpretado como una actitud inamistosa con el gobierno israelí. Creo que es un llamado de atención al gobierno israelí, claro que sí, eso no me hace inamistoso.

Yo estuve invitado a la fiesta de Israel a la que asistí y he cenado en dos oportunidades con el Embajador de Israel; y, se puede tener relaciones cordiales con esos Estados, pero eso no nos exime de llamar la atención a la ciudadanía sobre hechos que avergüenzan a la humanidad. Bombardear a población civil indefensa es un hecho que avergüenza a la humanidad; y, que nosotros nos pronunciemos sobre ese hecho en términos similares a lo que hacen organismos de tanto reconocimiento, prestigio y tan



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

multifacéticos como son las Naciones Unidas o el Consejo de Derechos Humanos, no creo que sea un hecho que pueda llamarse tendencioso.

Yo respaldo la moción de Carlos Páez de que se someta a votación este acuerdo en los términos planteados.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Granda.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Gracias, señor Alcalde. Usted, señaló unas tres palabras "juicio de valor". Apoyo la emisión del acuerdo pero en los términos correctos ya que cuando hablamos de los considerandos 2, 3 y 4 estamos haciendo un juicio de valor así como en el artículo tres, por ejemplo, "*Se propone realizar un llamado a las partes involucradas para que cesen las hostilidades e inicien un proceso de negociación pacífica sobre la base de las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de la Corte Internacional de Justicia*"

Al respecto, me permito comentarles que en base a la facultad del señor Presidente de la República, él, el 14 de julio, en un canal público, dijo que condenaba toda violencia provenga de donde provenga por lo que creo que debemos encaminarnos a eso, esto es, condenar toda clase de violencia provenga de donde provenga. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Chacón.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Gracias. Creo que aquí existe un espíritu conjunto de todos los miembros de este Concejo, de condenar los actos de violencia en la Franja de Gaza, por lo que quisiera proponer una modificatoria a la moción del concejal Páez para poder avanzar en un texto que sea de común acuerdo y que cumpla con los objetivos que todos queremos cumplir, y es solicitar que el texto del acuerdo se remita a la Comisión de Relaciones Internacionales para que ésta trabaje en un texto y nos presente al Concejo para poder tratarlo en una siguiente sesión. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Páez ¿Está usted de acuerdo con ese planteamiento?



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: No, Alcalde, parece que la pérdida de vidas humanas de gente inocente, fruto de bombardeos lanzados por una de las fuerzas militares más grandes del mundo, creo que amerita un pronunciamiento enérgico y rápido, de tal manera de que sea oportuno.

Me parece que sí hay juicios de valor aquí, creo que es un juicio de valor decir que está mal que haya un bombardeo sobre una población civil y está claro de donde provienen estas actitudes- Hay juicios de valor aquí, que está mal que un estado miembro de las Naciones Unidas no acate resoluciones de este máximo organismo que tienen que ver con la dignidad humana, con el derecho de autodeterminación de los pueblos, con el derecho de los desplazados a volver a sus territorios.

Claro que hay un juicio de valor y es, justamente, apelando a ese valor, a esa convicción interna, el que está planteado esta propuesta de acuerdo, eso sí acojo, que en lugar de una resolución sea un acuerdo, en este sentido de condenar la agresión del ejército israelí contra el pueblo palestino, de reconocer el derecho del pueblo palestino, de condenar el hecho de que no se han acatado las resoluciones de las Naciones Unidas, estos son juicios de valor, efectivamente.

Por lo señalado yo insisto en que, acatando o aceptando que no sea una resolución sino un acuerdo, se someta a votación, señor Alcalde, de tal manera de que cumpla con el objetivo de oportunamente expresar nuestro punto de vista y nuestro rechazo sobre estos hechos.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ricaurte.

CONCEJAL DR. ANTONIO RICAURTE: Señor Alcalde, señoras y señores concejales. Para todos es evidente que existe un malestar y un profundo pesar de todo el mundo por lo que está sucediendo en la Franja de Gaza. La violencia en sí, en la Franja de Gaza, es lo que el mundo entero y las Naciones Unidas están condenando.

Quisiera pedir que, por ser un tema tan sensible y que ofende a la humanidad, se trate un nuevo texto en la Comisión de Relaciones Internacionales para poder tener la



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

fuerza suficiente con respecto a lo que debemos decir con fuerza desde el Municipio de Quito para que cese esa violencia en la Franja de Gaza. Esa es una alternativa, todos estamos de acuerdo, el mundo entero y todos los gobiernos del mundo, incluyéndole al del Ecuador, han señalado aquello así como las Naciones Unidas. Esa violencia es la que nos ofende y es de la que estamos en contra por lo que quiero mocionar esa propuesta, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ponce.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Gracias Alcalde. En principio apoyo la moción que acaba de presentar Antonio, pero voy más allá, me gustaría apoyar la moción del acuerdo de condena a los hechos de violencia que fue presentada por el concejal Páez, sin embargo mociono que el texto del acuerdo – no sé si es parte o no de la moción – pero mociono que el texto del acuerdo, primero, sea elaborado por la Comisión de Relaciones Internacionales puesto que le corresponde; segundo que sea supervisada por la Procuraduría Metropolitana para no lesionar bajo ningún punto de vista los acuerdos internacionales y la condición de país amigo tanto del Estado de Israel cuanto del Estado de Palestina, que ambos tienen representación diplomática en nuestro país; y, eso que lo demos como aceptado como Concejo Metropolitano.

Dejo totalmente en claro que nosotros no tenemos los informes de la inteligencia militar israelí, por lo tanto no podemos emitir juicios de valor, en la cual decidimos simple y llanamente que el ejército israelí ha atacado alevemente al estado palestino, en ese sentido debemos cuidarnos mucho por el hecho de ser legisladores.

Entonces, mociono que se maneje de esa manera con un nuevo texto y que, o apoyo la moción, se maneje con un nuevo texto que será revisado por la Procuraduría Metropolitana, en el sentido de estar acorde con las leyes y acuerdos internacionales de las cuales el Ecuador es signatario.

SEÑOR ALCALDE: ¿Está usted de acuerdo, concejal Ricaurte, con esa modificación? Tenemos dos mociones, vamos a someter a votación la primera moción. Hay básicamente dos mociones, por favor, señor Secretario dé lectura... Concejal Sánchez.

Página 96 de 118



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias, señor Alcalde, señoras y señores concejales. Hablo como un ex combatiente de una guerra, como un hombre que defendió esta Nación y vio caer a sus compañeros, vio mutilarse a sus compañeros y también vio caer al adversario. A mí no me han contado lo que es el efecto de la violencia de un conflicto, no lo he leído solamente, lo he vivido; y, creo que la guerra es lo más absurdo que el ser humano se puede plantear.

Yo no conozco medidas proporcionales en una guerra, todas las medidas bélicas generan muerte, generan sufrimiento, generan heridos, generan orfandad, generan viudez, en ese sentido, realmente, yo quiero aportar a este proyecto de acuerdo, ampliar mucho más el acuerdo. No solamente condenar lo que ahora ha sido la acción desproporcionada, así se ha categorizado y se ha calificado, yo no estoy de acuerdo con esto, por parte del ejército israelí sino toda forma de violencia. Ir mucho más allá, en la historia, en el tiempo, en el espacio, toda forma de violencia porque también han existido actos violentos y que han quedado acallados por parte del ejército estadounidense, por parte del ejército ruso en Chechenia.

Hoy mismo en Ucrania y anteriormente en África, creo que este Concejo si quiere abonar en esta dirección, realmente debe trascender en el tiempo y en el espacio, por lo que permito ahí hacer un ajuste, expresar en el artículo uno: *"la solidaridad con todos los pueblos que han sido víctimas de ese tipo de agresiones"*, eso es fundamental porque se enmarca todo lo que está sucediendo hoy en la coyuntura política mundial.

En el artículo dos, obviamente, *"condenar enérgicamente toda forma de violencia"*, esto lo hago a título personal como un ex combatiente, como un hombre que provocó sufrimiento y también vio sufrir a sus compañeros. Creo que ampliar más allá el contenido de nuestro acuerdo le da una mayor envergadura a este Concejo y una mayor proyección en tiempo y en espacio. Gracias, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Del Pozo y luego concejal Ubidia.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Muchas gracias, señor Alcalde, estimados concejales. Entiendo el espíritu de este acuerdo manifestado por el concejal Paéz, y creo que existen algunos aspectos que debemos revisar aquí porque sí son de transcendencia en el evento en que este Concejo Metropolitano apruebe este acuerdo; y es que por ejemplo en el considerando número dos se habla de que Israel ha iniciado una campaña de exterminio del pueblo palestino, creo que nosotros no podemos entrar en ese tipo de calificaciones.

En el considerando quinto, se establece textualmente: *"que se ha negado sistemática a acatar las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas"*, nosotros no podemos entrar en un proceso de ser jueces de las Naciones Unidas sobre el acatamiento o no de sus resoluciones. Insisto, yo sí creo que más allá de que el espíritu esté bien, estoy totalmente de acuerdo con lo establecido en el artículo tres de este proyecto de acuerdo que hace un llamado a las partes involucradas a que cesen las hostilidades e inicien un proceso de negociación pacífica; y, en ese espíritu es indispensable incluir las palabras que acaba de mencionar el concejal Eddy Sánchez, sobre el llamamiento a la paz, al cese del hostigamiento y en ese sentido apoyaría la moción del concejal Ricaurte, en el sentido de que se lo elabore y analice con mayor profundidad en razón de la delicadeza que este tema requiere, señor Alcalde, muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ubidia.

CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA: Gracias Alcalde y a los amigos, compañeros colegas, concejalas y concejales. En realidad, este es un tema delicado, muy álgido el que lo estamos viviendo. Tengo mi criterio personal al respecto, considero que es desproporcional el modo como se está llevando a cabo esta confrontación. El mayor ejército, con el poderío que tiene, contra la población civil que es la que sufre más las consecuencias.

Más allá de todo, Alcalde, y ratificando que este Concejo si tendría la potestad, no sería la primera vez que emite un acuerdo este Concejo Metropolitano, en lo que tiene que ver con temas internacionales, aquí se hizo un acuerdo que lo propuse hace uno o



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

dos años para el Presidente de la República de Bolivia, en ese sentido tiene la facultad el Concejo para redactar acuerdos a nivel internacional. No tendría ningún problema si que, a lo mejor, por un sentido de consenso, de acuerdo, que se lo trabaje desde el ámbito de la comisión, pero si pienso que más allá de todo esto la labor que nos toca como representantes de la ciudad, como miembros de este Concejo Metropolitano, sí es despertar la conciencia ciudadana, no puede ser que exista una indolencia completa por parte de las ciudades, de los países y que no se haga nada; que lo más fácil sea virar la cara y que se diga "allá que se arreglen". Yo creo que eso si nos tiene que llamar a la reflexión, nosotros no podemos quedarnos impávidos ante esta realidad, vemos como cada día mueren niños indefensos; y, ante lo cual si planteo que en realidad se trabaje en un texto y un acuerdo más ajustado pero sí condenando las acciones de violencia pero sobretodo en ayuda y a favor de esa población civil tan indefensa.

Esto quería resaltar, y sin tomar partido por uno u otro lado, yo veo, insisto tengo mi criterio personal al respecto, que es desproporcional la batalla que se lleva a cabo, además si vamos a razones históricas, podemos hablar de muchos sentidos religiosos, incluso, y todo lo que representa, que la propia ONU haya sido la causante y que haya colocado a una población dentro de un estado, pero más allá de todo eso, creo que el tema de la impavidez que vive el mundo y que no se hace nada al respecto, eso es lo que tiene que resaltar este Concejo Metropolitano.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Freire.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias, señor Alcalde. Yo creo, señor Alcalde, que es una cualidad innata del ser humano estar en contra de la violencia, contra la agresión a la humanidad, en definitiva aquí ha existido intervenciones en las cuales todos estamos de acuerdo. En lo que no estamos de acuerdo es en la parte jurídica y en la parte legal, lo que está prohibido no está permitido en la ley; y, el concejal Garnica ha manifestado en la Constitución que el tema es a nivel de gobierno, el acuerdo claro que lo debemos hacer, es indudable, pero no inmiscuirnos en el problema ni en contra de la una parte ni en contra de la otra.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Consecuentemente, yo si quisiera que sea el Concejo el que haga este acuerdo, ya que conforme a la Ordenanza No. 003, la Comisión de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales no tiene esa potestad ya que se señala claramente: *“conocer, estudiar y velar por el pleno cumplimiento de todos los instrumentos internacionales e interinstitucionales en los que intervenga el Municipio, promover y dar seguimiento a las participaciones institucionales, internacionales en congresos y cumbres fuera del país, así como estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos que beneficien la colaboración con instituciones y organismos nacionales y locales”*, consecuentemente la Comisión no tiene esa potestad para elaborar un acuerdo.

SEÑOR ALCALDE: Realmente estamos ante un texto no definido que difícilmente se lo podría someter a votación y aprobación en esta sesión. Existen dos mociones planteadas, las mismas que se votarán... Concejal Guayasamín, luego de lo cual ya sometemos a votación.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Señoritas y señoras concejales, compañeros concejales, Alcalde. Primero, quiero mostrar mi inconformidad con la posibilidad, ya el compañero concejal Pedro Freire, se adelanto cuando quería hacer yo esta explicación alrededor de que no es competencia de la comisión mucho menos pensar que un acuerdo o una resolución tenga que estar a la sombra de un pronunciamiento o vigilancia de la Procuraduría, porque primero escapa a todo tipo de posibilidad de competencias desde el representante jurídico del Municipio, eso no podríamos, ni siquiera, pensarlo porque aparte de ello, ya no en términos legales, lo que estamos haciendo es dudando de la capacidad legislativa de un compañero concejal. Recordemos que nosotros tenemos esa posibilidad legislativa y podemos proponer este tipo de acuerdos y resoluciones; y, si no estamos de acuerdo simplemente no se vota a favor y de alguna manera queda pendiente el tema.

Mi reflexión iba en función de ello, no lo asumamos esto como una cuestión estrictamente ideológica, esto es una cuestión que nosotros como cuerpo colegiado tenemos una facultad connatural de aprobar resoluciones y acuerdos que sean estrictamente declarativos.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Me permito dejarles una pequeña inquietud, hace algunas semanas, en una sesión del Concejo Metropolitano se aprobó por unanimidad realizar un reconocimiento a la familia Restrepo Arismendi, por los 20 años de Luz Elena Arismendi, pero hasta el momento no ha existido ningún tipo de pronunciamiento o se ha entregado; o se nos ha comunicado que se ha entregado, por lo que ahí tenemos un deber pendiente y aparte de ello, pues, cuando regresamos esto a comisión, eso es lo que ocurre.

Retomando, lo que había dicho, nosotros tenemos esta capacidad declarativa y cuando nosotros encomendamos a una comisión estamos dudando de la capacidad legislativa del compañero concejal, votemos simplemente. Dejo también, además, sentada mi preocupación porque queda un deber pendiente en lo que habíamos hecho o acordado por unanimidad con una declaración anterior. Eso nada más, Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Moreno.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias, señor Alcalde. Efectivamente hemos escuchado y creo que por unanimidad vemos el rechazo que existe hacia la violencia, hacia la guerra, hacia la agresión; y, creo que deberíamos partir de ahí, partir del criterio que tenemos ya generalizado, unánime además entre todos los concejales. Yo quisiera sumarme a lo que dijo el concejal Sánchez en cambiar, aquí mismo, un poco el texto, porque además el espíritu del concejal Páez de que esto sea inmediato, no podemos esperar a que pase mucho tiempo si el repudio es unánime entre todos los concejales ¿Por qué no intentamos cambiar el texto aquí? No remitir a la comisión porque además ha quedado clarísimo que ésta no tiene competencia sino que salga del Concejo un acuerdo, generalizando y cambiando el texto en los términos que el concejal Sánchez también ha propuesto.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Von Lippke.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias señor Alcalde. Yo apoyo las palabras de la concejala Renata Moreno, considero que las dos partes pierden y podemos avanzar si eliminamos los artículos: 1, 2 y el 4; y dejamos solo tres, cinco y seis, o modificamos



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

como nos propone el concejal Sánchez que, me gustaría que eso sea parte de la segunda moción y pasemos a votar.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ricaurte, que es quien planteo la segunda moción.

CONCEJAL DR. ANTONIO RICAURTE: Señor Alcalde, señores concejales, quiero sugerir una modificación a la moción, tomando en cuenta las consideraciones realizadas por el compañero concejal Pedro Freire, que se conforme una comisión entonces aquí, rápidamente, para que se pueda determinar un texto lo más coherente posible de acuerdo a las consideraciones que yo esgrimí hace un momento, para salir rápidamente de la moción presentada anteriormente.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguien secunda la moción?

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Apoyo la moción.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, vamos a votar las dos mociones, primero será la moción planteada por el concejal Páez. Antes de que se proceda a la votación, por favor, que se dé lectura a las dos mociones; y luego votaremos la primera.

SECRETARIO GENERAL: La primera moción es la aprobación del proyecto de acuerdo presentado por el concejal Carlos Páez, cuyo texto fue leído anteriormente, señor Alcalde. La segunda moción sería la presentada en este momento por el concejal Antonio Ricaurte, en el sentido de que se conforme este momento una comisión para que revise el texto, lo modifique en lo que haya que modificar y pueda desarrollarse un texto que sea aprobado unánimemente por el Concejo.

SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Ricaurte, yo pensaría que se conforme la comisión hoy mismo, entendería que ese es el espíritu, y que para la siguiente sesión esa comisión presente su informe plantee el texto y se lo vote en la siguiente sesión; yo pensaría que ese es el espíritu, concejal Ricaurte.

CONCEJAL DR. ANTONIO RICAURTE: Sería lo más rápido posible.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, someta a votación nominal la primera moción que es la presentada por el concejal Páez.

SECRETARIO GENERAL: Someto a votación nominal, señor Alcalde.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN *	✓			
2 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA*	✓			
4 SRTA. CARLA CEVALLOS		✓		
5 ABG. DANIELA CHACÓN		✓		
6 ABG. MIGUEL CORO*	✓			
7 ABG. EDUARDO DEL POZO*		✓		
8 DR. PEDRO FREIRE		✓		
9 SR. SERGIO GARNICA*		✓		
10 DR. MARIO GRANDA*		✓		
11 SR. MARIO GUAYASAMÍN*	✓			
12 ING. ANABEL HERMOSA*	✓			
13 DRA. RENATA MORENO		✓		
14 ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15 SR. MARCO PONCE*		✓		
16 ECON. LUIS REINA	✓			
17 DR. ANTONIO RICAURTE		✓		
18 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
19 LIC. EDDY SÁNCHEZ *		✓		
20 MSC. PATRICIO UBIDIA*	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE		✓		
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL – ALCALDE*		✓		
VOTACIÓN TOTAL	10 votos a favor	12 votos en contra		

- **CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** A favor. No podemos construir un texto inocuo, efectivamente el texto propuesto rechaza la intervención de una parte del conflicto que está hiriendo a la humanidad en sus más altos valores, por eso respaldo el texto presentado por el concejal Carlos Páez.
- **CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA:** Yo creo que es nuestra responsabilidad social y competencia de todos los seres humanos



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

pronunciarnos en contra de este genocidio, voto a favor de la propuesta de Carlos Páez.

- **CONCEJAL ABG. MIGUEL CORO:** En vista de que en este momento están surgiendo estos problemas, yo voto a favor de este documento.
- **CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO:** Entendiendo el espíritu del concejal Páez pero estando totalmente en contra de determinadas formas de redacción en los considerandos, en contra de la moción de esta resolución.
- **CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA:** No cabe discusión alguna del rechazo y la posición que tenemos todo el Concejo frente a estas actitudes hostiles en ese sector del mundo y siempre velando porque así como a nosotros no nos gustaría que inmiscuyan en las competencias del gobierno autónomo descentralizado del Distrito Metropolitano, yo creo que es de responsabilidad igual resguardar todas las competencias y funciones que tiene el Gobierno Central representado por el Econ. Rafael Correa, mi voto es en contra.
- **CONCEJAL DR. MARIO GRANDA:** Tomando en cuenta que los considerandos sí hacen juicios de valor, en contra.
- **CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN:** Insistiendo en lo que yo había señalado con anterioridad y adelantando que en concordancia también con lo que ha tomado ya algunas decisiones el gobierno ecuatoriano, les comento que acaba de ser público que se llamó a consultas al embajador ecuatoriano, asignado o acreditado en Israel, en concordancia y también pronunciándome por el respeto a los derechos humanos, a las libertades ciudadanas y como un ciudadano, un vecino de una ciudad que busca permanentemente la paz, a favor, Alcalde.
- **CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA:** Retomando dos temas importantes, Alcalde, primero que como ente representativo de la ciudad, el Concejo



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Metropolitano tiene la plena capacidad de levantar un pronunciamiento con respecto a este tema de carácter mundial, debemos elevar nuestra voz a favor de la paz y creo que aquí hay un hecho evidente, Alcalde, que tiene nombre y debemos tomar una posición frente a eso.

Aquí hay un hecho, hay una evidente violencia indiscriminada de las fuerzas armadas israelíes, que están atentando contra los derechos humanos, por ello, Alcalde, y a favor de que cese el fuego en la Franja de Gaza mi voto a favor del planteamiento formulado por el compañero Carlos Páez.

- **CONCEJAL SR. MARCO PONCE:** Estando plenamente de acuerdo y aplaudiendo una vez más esta sensibilidad social del concejal Páez, pero sin embargo estando plenamente consciente de no poder emitir juicios de valores a favor o en contra de cualquier estado amigo de la República del Ecuador, me veo en la obligación de votar en contra de esa moción.
- **CONCEJAL ECON. LUIS REINA:** Mientras esperamos un informe de la comisión seguro que nos vamos a enterar de nuevas muertes, de nuevos hijos sin padres, de nuevas viudas, de más sangre, de más mutilados, porque pertenezco a esta patria que en el artículo 416, de manera clara, explícita y aprobada por la decisión popular donde nos obligan a hacer todas las gestiones por la solución pacífica de las controversias, por rechazar la amenaza, el uso de la fuerza, por construir y promover la paz, el desarme universal, la condena del uso de armas de destrucción masiva, y de toda forma de imperialismo, colonialismo, neocolonialismo, voto a favor.
- **CONCEJAL DR. ANTONIO RICAURTE:** Saludando como el que más la posibilidad de discutir este tema aquí y también la posición de Carlos, lo que estamos haciendo con la moción presentada por mí hace un momento, justamente es pulir un documento para rechazar la violencia existente el día de hoy, que creo que todos rechazamos por unanimidad, en contra.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

- **CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ:** Hice una propuesta de cambio en los artículos 1 y 2 ¿Quería saber si es acogida por parte del compañero concejal Carlos Páez? La propuesta es en el sentido de ampliar tanto la solidaridad con todos los pueblos que hoy también viven formas de violencia y son víctimas de violencia; y, también, en el artículo dos condenar toda forma de violencia. Creo que es importante conocer, no se me dio paso.

SEÑOR ALCALDE: Lo que sucede es que ya se sometió a votación...

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Estoy preguntando al concejal Páez ¿Se acoge?

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Parece que lo oportuno es condenar el hecho concreto de la agresión abusiva, indiscriminada, desproporcionada del ejército israelí contra el pueblo civil de Palestina, en este momento, por supuesto esto evidentemente nace de una condena general a los hechos de violencia, pero en este caso concreto la solidaridad...

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: ¿Podemos incluir ese texto?

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: De manera concreta y me parece que los considerandos...

SEÑOR ALCALDE: Está una votación en curso, por favor, continuemos con la misma.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Justamente, quería saber si se puede incluir en el texto este cambio que he propuesto, al proponente le estoy preguntando...

SEÑOR ALCALDE: Ya no sería precedente...



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Mi voto en contra, entonces, señor Alcalde.

- **CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA:** Quiero saludar en realidad el hecho de que se haya debatido en este espacio, creo que eso es un primer paso importante, ojalá se tome como ejemplo en otras ciudades. Yo me refería al tema de la indolencia que se vive a nivel mundial, creo que ese es un hecho destacable.

Lo que deseo decir y como criterio muy personal, creo que esas demostraciones o querer tener una diplomacia de no resentirse ni con unos ni con otros hace que se profundice más los conflictos que está viviendo actualmente la Franja de Gaza, lastimosamente, yo creo que un cuerpo colegiado y nosotros como entes políticos en muchas ocasiones si debemos tomar una postura más firme al respecto. Mi voto a favor.

- **SEÑOR ALCALDE:** Reiterando nuestro deseo de establecer un texto de acuerdo que condene los hechos de violencia y manifieste nuestra solidaridad con las víctimas de este lamentable conflicto pero al mismo tiempo respetando las competencias que tiene el gobierno autónomo descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, las competencias de este Concejo Metropolitano, mi voto es en contra.

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, existen 10 votos a favor de la moción y 12 votos en contra.

SEÑOR ALCALDE: Bien, por favor, someta a votación la segunda moción planteada por el concejal Antonio Ricaurte.

SECRETARIO GENERAL: Someto a votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN *	✓			

Página 107 de 118



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

2	MSC. SOLEDAD BENÍTEZ*		✓		
3	LIC. SUSANA CASTAÑEDA		✓		
4	SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5	ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6	ABG. MIGUEL CORD*	✓			
7	ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8	DR. PEDRO FREIRE	✓			
9	SR. SERGIO GARNICA*	✓			
10	DR. MARIO GRANDA	✓			
11	SR. MARIO GUAYASAMÍN*		✓		
12	ING. ANABEL HERMOSA*		✓		
13	DRA. RENATA MORENO	✓			
14	ING. CARLOS PÁEZ*	✓			
15	SR. MARCO PONCE*	✓			
16	ECON. LUIS REINA*		✓		
17	DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18	SRA. KAREN SÁNCHEZ*		✓		
19	LIC. EDDY SÁNCHEZ *	✓			
20	MSC. PATRICIO UBIDIA*	✓			
21	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL		16 votos a favor	6 votos en contra		

- **CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Con el espíritu de buscar unanimidad, ojalá, no construyamos por unanimidad un texto que no diga nada. Quiero confiar en que hay un esfuerzo real para tener un texto consensuado pero claro, porque si no será inútil. Voy a votar a favor de que se constituya esa comisión.
- **CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ:** Es oportuno decir que lo que estamos perdiendo es, justamente, la posibilidad de hacer una declaratoria en este momento oportuna, perdemos ese criterio de oportunidad, por lo tanto mi voto en contra.
- **CONCEJAL ABG. MIGUEL CORO:** Hace rato decíamos que el pueblo palestino no puede estar en estos procesos, si la comisión se reúne que se lo haga inmediatamente porque no puede esperarse en este momento, ya que debemos ser solidarios no este momento sino en todo momento porque las



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

vidas humanas están esperando, eso no quiero decir que nosotros estamos yendo contra un país u otro, por lo tanto a favor.

- **CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA:** Mi voto es favor, por cuanto estamos ratificando el espíritu de solidaridad y aclarando adicionalmente que lamentablemente no con esta resolución va a cesar ese conflicto, qué más quisiéramos que ese conflicto dependiera de la decisión que estamos tomando el día de hoy. Este es un tema que deberíamos comprometernos para en la siguiente sesión conocerlo y en este caso yo solicito que los criterios y la propuesta presentada por el concejal Eddy Sánchez del bloque Alianza País, sean recogidas; y me ratifico a favor.
- **CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN:** Para razonar mi voto, debo decirles que tengo un profundo temor, entre muchos otros, a la palabra fría, a la palabra temerosa, a lo que puede resultar medio ambiguo y también a lo que puede resultar en determinado momento vigilado o de alguna manera controlado para respetar los fueros que en algún momento también nos afectaron a nosotros, compañeros. A nosotros como país, digo, también se nos olvidaron y nos dejaron, en algunos momentos trascendentes de la historia mundial, a un lado y guardaron silencio, pusieron palabras frías y existieron consideraciones ambiguas; y, precisamente, por ello hay que decir si sí o si no de manera frontal. Es la única manera que nosotros podemos llegar a encontrar algunos caminos correctos para avanzar hacia una armonía, hacia una paz y hacia una convivencia sana, por ello en contra, señor Alcalde.
- **CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA:** Señor Alcalde, seguramente, se va a conformar esta comisión pero esto no es una generalidad ni un llamado a la paz porque siempre estamos por defender la paz mundial, esto es un hecho particular, es un ataque indiscriminado, Alcalde, siendo coherente con ello, mi voto en contra.
- **CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Cobijando la esperanza de que la resolución exprese una posición de condena a un hecho evidentemente inequitativo.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

evidentemente criminal, que tiene un claro responsable, que no es la violencia, es la violencia desproporcionada, abusiva que irrespeta incluso resoluciones del Consejo Mundial de Naciones, con esa claridad que no nos enemista con los gobiernos porque la posición del gobierno nacional, y esto respondiendo al concejal Granda, es claramente condenatoria a la arremetida del ejército israelí en el territorio palestino, eso dice el comunicado oficial del gobierno del Ecuador. Abrigando la esperanza de que sea un pronunciamiento oportuno en el tiempo, claro sin tapujos respecto a la realidad de esta problemática, yo voto a favor.

- **CONCEJAL SR. MARCO PONCE:** Muchas gracias Alcalde, expresando una vez más mi voluntad de condenar todo hecho de violencia en este planeta, de condenar todo hecho que cueste vidas humanas pero plenamente consciente de que es a la historia a quien le toca juzgar hechos, culpables e inocentes, a favor de la moción.
- **CONCEJAL ECON. LUIS REINA:** Porque en la propuesta de resolución no hay juicios de valor, hay una clara posición e identificación de Israel como el agresor y el pueblo de Palestina como la víctima, en contra.
- **CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ:** Manifestando que mi posición es la que he planteado aquí en el Concejo, por impulsar un documento mucho más contundente, mucho amplio y justo con la historia, a favor.
- **CONCEJALA SRA. KAREN SÁNCHEZ:** Señor Alcalde, señoras y señores concejales, realmente es una situación muy compleja la que se vive en este país, primero por ser madre porque no creo que se pueda ver niños morir de una manera tan despiadada, mi voto es en contra.
- **CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA:** Creyendo que el espíritu de conformar esta comisión, en realidad personas, como ya lo mencionó el concejal Sánchez, que han vivido lo que es la tragedia de una guerra, y aspiraría que él sea parte de la comisión también, por esa sensibilidad que tiene sobre el tema, mi voto es a



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

favor, pero desde ya me abstengo de ser parte de esa comisión porque tengo un criterio muy personal al respecto, no quisiera, si el espíritu es tener algo consensuado, que exista un sesgo de por medio.

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, existen 16 votos a favor de la moción y 6 votos en contra.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ricaurte.

CONCEJAL DR. ANTONIO RICAURTE: Señor Alcalde, una vez que ha ganado la moción presentada para que se conforme la comisión quiero sugerir que la misma este integrada por un representante de cada bloque de este Concejo.

SEÑOR ALCALDE: Es decir, tres personas. Suma- Vive, Creo y País ¿Estamos de acuerdo?

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Yo me excluyo igual que Patricio.

SEÑOR ALCALDE: Bueno, pero antes de eso, concejal Albán ¿Estamos todos de acuerdo en que esa sea la forma de conformar la comisión? Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: ¿Alguien de nuestro bloque que quiera ser parte de esa Comisión? Nosotros hemos presentado una propuesta como bloque, esa debe ser la base, ojalá, ese texto sirva como punto de partida ¿No sé si alguien del bloque quiera ser parte de la comisión?

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Yo puedo ser parte de esa comisión.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: El concejal Sánchez. Está de cambiarnos de puesto.

SEÑOR ALCALDE: Estamos de acuerdo, entonces, en la forma de conformación de la comisión. Se ha planteado entonces a un miembro del...



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Punto de aclaración, señor Alcalde ¿No sé a qué se refiere el compañero concejal al decir “con cambiarnos de puesto”? Yo mantengo mi posición. Es un tema mucho más global, mucho más allá de lo que se puede llevar a cabo en una discusión de Concejo, estamos hablando de la guerra.

SEÑOR ALCALDE: Bien, estaríamos en el bloque de Alianza País ¿Habrá conformidad a que sea el concejal Sánchez quien integre la comisión? ¿No habría ninguna observación en contra? Por el Movimiento Creo será Eduardo del Pozo; y, por parte del bloque Suma Vive...

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Quisiera ser parte de esa comisión.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Apoyo.

SEÑOR ALCALDE: Perfecto, por favor, señor Secretario dé lectura de la forma como quedaría conformada la comisión.

SECRETARIO GENERAL: La Comisión quedaría conformada por el concejal Eddy Sánchez por el bloque de Alianza País, el concejal Del Pozo por el bloque de Creo; y, la concejala Von Lippke por el bloque de Suma – Vive.

RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), de conformidad con lo establecido en los artículos 57, literal r) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 8, numeral 13, de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y, 12 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, de 31 de mayo de 2014, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las comisiones del Concejo Metropolitano de Quito, **RESUELVE:** conformar una comisión especial, con el fin de elaborar un proyecto de acuerdo respecto de la condena del Cuerpo Edificio a los hechos de violencia que suceden en la Franja de Gaza, la cual estará integrada por los siguientes concejalas y concejales:

1. Sra. Ivonne Von Lippke;



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

2. Abg. Eduardo Del Pozo; y,
3. Lic. Eddy Sánchez

Notificada la presente resolución, la comisión deberá instalarse a fin de elaborar el proyecto en mención para conocimiento del Concejo Metropolitano en un plazo de ocho días.

SEÑOR ALCALDE: Esta comisión va a trabajar en el transcurso de la semana por lo que en la próxima sesión ordinaria presentará su texto de acuerdo. Señor Secretario, por favor, dé lectura al siguiente punto del orden del día.

Salte la concejala Srta. Carla Cevallos, 12h49 (20 concejales)

SECRETARIO GENERAL:

VI. Acuerdo de felicitación al gobierno autónomo descentralizado de la parroquia rural de Calderón al conmemorarse 117 años de su parroquialización.

SEÑOR ALCALDE: Concejales Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde. La intención de esto es generar una relación más estrecha y sobretodo de reconocimiento a las parroquias que están cumpliendo años en lo que tiene que ver con la parroquialización. En este caso puntual, lo que estoy proponiendo es que de conformidad con el literal a) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo Metropolitano acuerde felicitar a la parroquia Calderón por conmemorarse 117 años de parroquialización.

Si me permite, señor Alcalde, que se dé lectura al texto íntegro, como quedaría el Acuerdo para someter a consideración del Concejo Metropolitano.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, proceda.

SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde. El texto dice:

"MAURICIO RODAS ESPINEL

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Y EL CONCEJO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

De conformidad con lo establecido en la letra a) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

ACUERDAN:

FELICITAR AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE CALDERÓN

Al conmemorarse ciento diecisiete años de su parroquialización, gracias al esfuerzo y trabajo pujante de su gente y a la inmensa riqueza histórica y cultural de su pueblo caracterizada por los ebanistas famosos que han elevado a categoría de arte el manejo de la madera, así como por las más altos exponentes de exquisito gusto en el repujado en cuero, tejidas, gastronomía y el tradicional mazapán, que lo han hecho trascender en el tiempo y en el espacio, sin dejar de lado la majestuosidad de sus paisajes que nos hacen regresar en el tiempo y recardar a los antepasados que surcaron estas tierras y dejaron un legado impartante en el desarrollo del Distrito y del país.

Dado en sesión del Concejo del Distrita Metropolitano de Quito, a los 24 días del mes de julio del año das mil catorce.

Dr. Mauricio Rodas Espinel
**ALCALDE DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Dr. Mauricio Bustamante Holguín
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO"**

 Hasta allí el texto.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Salen los concejales Sr. Mario Guayasamín y Sra. Karen Sánchez, 12h51 (18 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Concejala Castañeda.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Estando de acuerdo con la propuesta, yo quisiera que amplíemos, primero que sea un tema permanente este saludo a las parroquias, pero este mes a más de Puembo, están Nayón y Pomasqui, que deberíamos ampliarle el texto de saludo para estas parroquias ¿No sé si está de acuerdo el concejal Garnica?

SEÑOR ALCALDE: ¿Está de acuerdo concejal Garnica?

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Al ser el mocionante con todo gusto acojo esa sugerencia para que de aquí en adelante quede institucionalizado la entrega de estos acuerdos de felicitación a las parroquias que vayan cumpliendo años conmemorativos.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ubidia.

CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA: Gracias, era en el mismo sentido que señaló el concejal Garnica, esto es, que sea para las 33 parroquias, de acuerdo a sus festividades, que sea un procedimiento normal

SEÑOR ALCALDE: Habría que hacer uno para cada parroquia, ese es el espíritu. Concejal Reina.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Estaba requiriendo, para leer, el texto, y si escuché bien hace un reconocimiento al gobierno autónomo descentralizado. Yo creo que hay que ampliarle y expresar el reconocimiento a su pueblo y si es necesario también al gobierno autónomo, es decir, hacer el reconocimiento al pueblo de cada una de las parroquias, estoy de acuerdo que quede institucionalizado para cada fecha, se haga el reconocimiento pero que esta expresión sea a su pueblo y también al gobierno autónomo descentralizado.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

SEÑOR ALCALDE: ¿Está de acuerdo concejal Garnica?

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Está recogido y no hay problema.

SEÑOR ALCALDE: Bien, someta a votación ordinaria, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria, por favor, se sirven levantar los brazos.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4 SR.TA. CARLA CEVALLOS				✓
5 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6 ABG. MIGUEL CORO	✓			
7 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8 DR. PEDRO FREIRE	✓			
9 SR. SERGIO GARNICA	✓			
10 DR. MARIO GRANDA	✓			
11 SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13 DRA. RENATA MORENO	✓			
14 ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15 SR. MARCO PONCE	✓			
16 ECON. LUIS REINA	✓			
17 DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18 SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
19 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20 MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO ROOAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19 votos a favor			3 ausencias

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad queda aprobada la moción.

RESOLUCIÓN



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE** EMITIR EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO No.

MAURICIO RODAS ESPINEL

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Y EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 57, literal a); 87, literal a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

ACUERDAN:

FELICITAR AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RÚRAL DE CALDERÓN Y A SU PUEBLO

Al conmemorarse ciento diecisiete años de su parroquialización, gracias al esfuerzo y trabajo pujante de su gente y a la inmensa riqueza histórica y cultural de su pueblo caracterizada por los ebanistas famosos que han elevado a categoría de arte el manejo de la madera, así como por los más altos exponentes de exquisito gusto en el repujado en cuero, tejidos, gastronomía y el tradicional mazapán, que lo han hecho trascender en el tiempo y el espacio, sin dejar de lado la majestuosidad de sus paisajes que nos hacen regresar en el tiempo y recordar a los antepasados que surcaron estas tierras y dejaron un legado importante en el desarrollo del Distrito y del país.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, a los 24 días del mes de julio del año dos mil catorce.

Dr. Mauricio Rodas Espinel
**ALCALDE DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Dr. Mauricio Bustamante Holguín
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

SEÑOR ALCALDE: Una vez evacuados todos los puntos del orden del día y no habiendo otros asuntos que tratar, declaro clausurada la sesión. Muchas gracias.

SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS, DEL JUEVES VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE CLAUSURA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.


DR. MAURICIO RODAS ESPINEL

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Transcripción: Esther L.